

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2022, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	12591
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión.	12591
Intervención del Procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12591
Intervención de la Procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	12591
El presidente, Sr. Hernández López, comunica la suspensión momentánea de la sesión a las once de la mañana para acudir al minuto de silencio convocado por las Cortes por el asesinato de los guardias civiles, uno de ellos natural de León, el pasado fin de semana en Cádiz.	12591
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer y único punto del orden del día.	12591
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	12592



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. Hernández López, suspende la sesión.	12596
Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las once horas diez minutos.	12596
El presidente, Sr. Hernández López, reanuda la sesión.	12596
Continúa el Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, con su intervención.	12597
El presidente, Sr. Hernández López, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	12612
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12612
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12615
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	12618
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12622
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	12628
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12633
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	12641
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12644
En turno de réplica, interviene el procurador Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	12649
En turno de dúplica, interviene el Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León.	12650
El presidente, Sr. Hernández López, levanta la sesión.	12650
Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos.	12650



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señorías, vamos a comenzar. Buenos días. ¿Algún grupo quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, señor presidente. Hay una sustitución: doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Alicia Palomo Sebastián. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Por UPL-Soria ¡Ya!, Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

¿Algún grupo más? Ninguno más. Perfecto. Hoy, a las once de la mañana -un poquito antes-, haremos una suspensión momentánea para acudir al minuto de silencio que ha sido convocado por las Cortes. Se lo comunico a todos para que tengan conocimiento de ello. Y, sin más, le cedo la palabra al secretario para que nos lea el punto del orden del día.

Memoria

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Comparecencia del excelentísimo señor Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma Castilla y León correspondiente al año dos mil veintidós, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de treinta de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Señorías, vamos a dar la bienvenida al fiscal superior a su casa, a estas Cortes de Castilla y León, y agradecerle una vez más su disponibilidad para acudir al llamamiento que le hace esta Comisión. Les recuerdo a todos que vamos a tratar la Memoria del año dos mil veintidós; bien fijo el año dos mil veintidós, para que nos vaya sonando a lo largo de la comparecencia. Y agradecerles su paciencia y su colaboración para hoy, y, además, con esa suspensión que vamos a tener así, en medio de su intervención, que se lo vamos a hacer así, de repente, y veremos a ver cómo... cómo lo podemos evitar que... que sea llamativa.

Agradecer a don Santiago hoy y pedirle que, bueno, que nos trate como quiera, que tiene todo el tiempo del mundo para explicarnos perfectamente la Memoria. Y agradecerles hoy que... que hoy tengan la paciencia porque sabemos



que estamos hablando a dos mil veinticuatro, ha sido complicada la agenda y ha sido comprensivo con nosotros. Sin más, le cedo la palabra.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Buenos días. Buenos días, señor presidente. Muchas gracias a los miembros de la Mesa y a todos los diputados, portavoces y demás intervinientes en la Comisión.

Seguir con las palabras del presidente, darle las gracias por... por asistir; es decir, es un... es un honor para mí estar aquí y que ustedes hayan podido y querido venir a... a este acto. Y, como ha dicho el presidente, interrumpiremos la... la exposición un rato, antes de las once de la mañana, por un motivo bien diferente al que nos ha convocado aquí, pero, por supuesto, muchísimo más... más importante, más trascendental y más sentimental que un acto como el que hoy vamos a desarrollar, que, en todo caso, se puede hacer hoy o cualquier otro día o de cualquier otra manera; pero, evidentemente, nos apoyamos y nos sumamos a las condolencias por el fallecimiento de... por el presunto, en fin, fallecimiento al fin y al cabo, pero no sabemos asesinato, etcétera, pero de las personas que... de los guardias civiles que... que murieron el otro día en el Campo de Gibraltar. Así que, cuando el presidente quiera, pues nos... nos salimos a la calle.

Como él ha dicho, quizá parezca extraño que en febrero del dos mil veinticuatro vayamos a hablar de cosas o situaciones que pasaron hace más de un año y medio en algunos de los casos, pero, como también él ha dicho, motivos de agenda, etcétera, han hecho que se haya pospuesto esta comparecencia a esta fecha. No obstante, he visto que, además de seguramente haber estudiado con... con creces nuestro resumen en la Memoria del año dos mil veintidós, también la tienen encima de la mesa, así que, corrigiendo los defectos de la última convocatoria o de la última celebración de este acto el año pasado, que quizá les aburrí en exceso, pues no quería hacerlo de entrada y dejarles a ustedes -que quizás sea más interesante- que... pues que las dudas que hayan tenido después de la lectura de nuestra... resumen, Memoria, pues hagan las intervenciones que quieran.

No obstante, evidentemente es de... como mínimo, de... de explicar el motivo de esta comparecencia, aparte de la responsabilidad que como representante del Ministerio Fiscal en Castilla y León asumo en este momento y a lo largo de todo el año, pues es un honor, como digo, estar ante ustedes, ante las Cortes de Castilla y León, que no dejan de ser el órgano más importante desde el punto de vista político, administrativo y social, si me apuran, del... de Castilla y León. Y como miembro de Castilla y León o ciudadano de Castilla y León, pues, ya digo, es un honor.

El motivo de la... de la comparecencia -también se lo saben, pero no está de más que lo recuerde-: nuestro Estatuto, el Estatuto del Ministerio Fiscal establece que cada año el fiscal general del Estado presentará una Memoria ante las Cortes Generales del Estado y esto se traslada a las Autonomías; a las Autonomías en las que el fiscal, en este caso, superior de cada Comunidad también presentará ante el órgano legislativo de... de estas Comunidades el resumen propio de cada provincia, en este caso nueve, más una fiscalidad de área de... en el territorio de Castilla y León, que es el que nos... el que nos compete.

Ya digo, esta primera parte no quería extenderme mucho, pero sí por lo menos colocarnos en la situación.



Sí que el año pasado también se lo dije y se lo mantengo, lo comentamos en el pasillo y lo comentamos aquí delante de todas las... los integrantes de la... de la Comisión: la importancia que se le puede dar a este acto, pues, evidentemente, depende de cada uno, de cada uno como lo queramos ver, pero, si lo valoramos en su justa medida, es, desde mi punto de vista o desde el punto de vista de la Fiscalía, enteramente importante; porque para sus señorías, como de primera mano y explicados... explicado verbal, oral y verbalmente y en presencia, no es solo la lectura de un texto, sino la posibilidad de que en este caso el fiscal superior lo comente y se lo explique con... con el mejor detenimiento posible.

Digo yo que es una herramienta de diagnóstico de primer orden de la situación penal, social, el ámbito jurisdiccional en el territorio. Digo esto porque es el único órgano de todos los territorios en el que confluyen absolutamente todas las materias desde el ámbito de la Administración de Justicia. Es decir, en un Juzgado de Primera Instancia tienen unas competencias, en el Juzgado de lo Penal, en la Audiencia Provincial, el Tribunal Superior de Justicia, pero en las Fiscalías confluye absolutamente todo, desde el ámbito penal, civil, contencioso, social, interlocutor con las Administraciones; absolutamente todo. Conclusión: el resumen de esta actividad es un... un ejemplo muy claro de qué ocurre en estos ámbitos en... en un territorio, en este caso el de la Comunidad de Castilla y León.

Les decía en los últimos años, y también en este, que mi exposición se va a centrar un poco, para que les resulte también más fácil seguir un poco la pauta o el esquema de la propia... del propio texto de la... de la Memoria, ¿no?

En el primer capítulo se recogen las incidencias personales y los aspectos organizativos de las Fiscalías. Esto, que el año pasado quizá pasamos un poco de soslayo, y quizá también este año, a veces es interesante que, a personas como ustedes, que son representantes de... de la sociedad, lo conozcan plenamente para poder trasladarlo al resto de los ciudadanos, y al resto de los ciudadanos también. Y aquí hago una autocrítica, que a veces los fiscales nos centramos en... en materias que pensamos que son trascendentales, que pueden que lo sean, y estas cosas básicas de cómo... de cómo funciona el Ministerio Fiscal, de cuántos somos, quiénes somos, dónde estamos, pues la gente no lo sabe.

Y hago un pequeño inciso: hace pocos días, en un curso en Palencia sobre... era... podía ser de otro motivo, pero era de trata, trata; podía ser otro curso, hemos hecho cursos de medio ambiente, de... de contratación pública; en este caso era de trata. Pero a lo que voy es: en la facultad de... en la Universidad de Valladolid, pero en la sede de Palencia, pues había, en un salón de actos, no menos de 150 personas. Cuando yo explicaba que, en el ámbito de la extranjería, en el ámbito de trata o en el ámbito de medio ambiente, o en el ámbito de víctimas contra la mujer, o de... o de víctimas en general o de vigilancia penitenciaria, hay unas especialidades, en cada Fiscalía funciona, como mínimo, un fiscal especialista en esa materia, incluso acompañado de otros fiscales, alguien se levantó, alguien del público se levantó y me preguntó que cuántos fiscales eran... éramos. Y... y digo: pues 131. Y se quedaron muchas personas sorprendidas diciendo: pero ¿cómo?, ¿hay más de un fiscal?

Pues efectivamente, a veces, la parte por el todo, la Fiscalía, y la gente, las personas no saben. Ese pequeño detalle se puede decir: bueno, ¿qué cosa me está diciendo usted? Pues es que eso tiene bastante importancia; porque, efectivamente,



no es lo mismo que haya una Fiscalía –que la hay–, un fiscal –que lo hay– o 131 para resolver los problemas desde el ámbito de la Administración de Justicia, en el ámbito de la Fiscalía, en toda Castilla y León, de 131 personas.

Pues esto, quizá, que es, pues, aparentemente irrelevante, yo me estoy dando cuenta en los últimos tiempos que no es tanto. Por lo tanto, este primer capítulo, en el que yo no sé si a veces no incido suficientemente, tiene su importancia, y tal cual se lo digo. Por lo tanto, si hay quien o ven alguna vía de duda, pues, en todo caso, se lo podemos explicar.

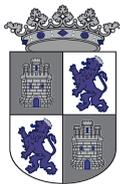
A este respecto, y enlazando con el principio, por fin hemos conseguido, pero estamos hablando de un decreto de febrero del dos mil veintidós, que ya no... que ya prácticamente no... no nos afecta a lo que veníamos de atrás, ¿no?, el decreto de plantilla, de la ampliación de plantilla de la... de la carrera fiscal.

Resumo en este caso: 131 fiscales en Castilla y León para servir a 94.000 kilómetros cuadrados, dos millones y medio de personas, son muchos o pocos dependiendo... comparado con qué, pero esa es la situación real. Y 135 funcionarios de la Administración de Justicia trabajando en las Fiscalías.

Les hago una pequeña referencia. El año pasado ya venía la tendencia en este sentido y, de los 131 fiscales, la mayoría, hoy por hoy, son mujeres, casi el... casi el 75 % son mujeres, así como las... las compañeras que trabajan en las Secretarías. Casi el 75 %, digo, es una tendencia que está cambiando en los últimos años, como yo creo que en casi todos los órganos e instituciones públicas, casi todas, y desde el punto de vista privado también, la igualación o incluso superación en... en el ámbito de la... de la Administración de Justicia, como es el caso, en favor del mayor número de... de mujeres.

Aquí quería hacer una... se incardina dentro del capítulo primero. De la misma manera que le digo que no se conoce muy bien quién son los fiscales, o dónde están los fiscales o qué hacemos en general, sí que les quería dar un breve rasgo respecto de la forma de trabajar de la carrera fiscal. Cuando yo explico que la carrera fiscal es un organismo, una institución que trabaja en equipo, pues vamos a poder decir: todos trabajamos en equipo, las Cortes trabajan en equipo, esto es una Comisión que trabaja en equipo, pero, bueno, quizá no tanto y en quizá no tantas instituciones trabajan en equipo en una única dirección; porque aquí pues todos trabajan, en fin, con el objetivo del fin común, del bienestar común, del bienestar general, pero cada uno enfocándolo desde un punto de vista. Ocurre que en la Fiscalía prácticamente las decisiones que se toman, pues la mayoría de las veces son consensuadas a través de la decisión que se toma como puesta en común de... del equipo que forma el... la institución.

Y digo que trabajan en equipo, en contraposición –no es contraposición, pero sí en la realidad de las cosas– cuando se dice: no, los jueces o magistrados también trabajan en equipo o los tribunales trabajan en equipo. Hay un órgano colegiado que tiene siete miembros, cinco miembros, tres miembros y, por lo tanto, también... hay que distinguir. Y no tiene por qué, está así establecido: los jueces o los tribunales no trabajan en equipo, trabajan juntos, forman –vuelvo a repetir– una sala, un tribunal, pero no trabajan en equipo. No tienen por qué intentar obtener una decisión unitaria para establecer el principio de unidad de actuación, que sí lo hace el Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal trabaja junto y en equipo.



Los jueces o magistrados... que no digo que una cosa sea mejor que otra, ¿eh?, son... son formas de entender la Administración de Justicia en un ámbito y en otro. La Administración de Justicia, *stricto sensu*, que es jueces y tribunales, tienen una serie de principios y los fiscales tenemos otros, que no coinciden en algunas... en algunas materias, como es el concepto de independencia judicial respecto de la dependencia jerárquica, del principio de unidad de actuación. En todo caso, sí, sometidos al principio de legalidad y de imparcialidad.

Pero, bueno, estas cosas que quizás sean un poco así, no se suelen explicar habitualmente porque no dejan de ser densas. Y, cuando miro sus caras, dicen: bueno, que hemos venido a que nos dé usted los datos de... estadísticos y nos cuenta usted ahora las formas de actuar del Ministerio Fiscal. Pues es muy importante. No se nos puede equiparar -y eso es importante a lo largo de todo el ámbito del día a día del trabajo-, no se puede equiparar a un juez con un fiscal, porque son funciones diferentes, muy diferentes. Es decir, no hay un fiscal que sea de un Juzgado, ni que el fiscal trabaja para un juez; trabajamos para la Administración de Justicia como los jueces, pero con una serie de principios -ya digo- diferentes y distintos. Y no quiero enrollarme aquí, y quizá con esto... con esto, señor presidente, si les parece, lo dejamos para luego.

Termino con el... ya para que lo vayamos pensando a la vuelta: la serie... los principios que inspiran la actuación del Ministerio Fiscal son estos que yo les he dicho; en todo caso, el principio de legalidad y de imparcialidad. Eso sí, y para la forma de funcionar tenemos el principio de jerarquía y el de la unidad de actuación; eso es constitucionalmente y, sobre todo, estatutariamente. Los jueces, el órgano... los jueces juzgan, hacen ejecutar lo juzgado basados en el principio de independencia. Así que, oiga, ¿qué podemos esperar de unos fiscales que no son independientes?

Esa palabra... lo hago aquí porque normalmente cuando un... lo hago aquí, con el tiempo limitado, que es cuando nos vamos a ir, porque, si no, podíamos estar hablando de esto durante toda la mañana y probablemente no nos pondríamos de acuerdo o no sabríamos explicarlo, porque es difícil de explicar y de... y quizá también de entender. En fin, ¿por qué ustedes no son independientes? Porque no lo dice en ningún caso que seamos independientes de nada. Somos independientes a la hora de trabajar, de practicar y de resolver los problemas de acuerdo a esos principios que les he dicho. Los fiscales, en ese sentido, son independientes, no están obligados, ni amordazados, ni vinculados a nada que no sean esos principios.

Y cuando se... a veces se confunde y dicen: oiga, pero es que me estaba diciendo usted que los jueces son independientes -lógicamente, porque así lo establece la Constitución y porque no puede ser de otra manera-, pero usted depende jerárquicamente de un superior. De mí dependen jerárquicamente unos inferiores, y entonces ahí no puede haber independencia. Repito, no... el fiscal español no es independiente ni deja de ser independiente de nada, está sometido a esos principios; es independiente en la forma de actuar.

Y lo de la confusión que genera la palabra "dependencia jerárquica" no es sino simplemente una manifestación de... para articular y practicar otro fundamental principio de los que le he dicho, que es el principio de unidad de actuación en todo el territorio nacional. El único órgano que prácticamente funciona en todos los territorios del país con un único... una única dirección es el Ministerio Fiscal. Los fiscales de



Cataluña, o los fiscales de Andalucía o los de Castilla y León tenemos el principio de unidad de actuación en todo el territorio; y eso solo se puede establecer si hay una dependencia jerárquica, alguien que dirija, pero no desde el punto de vista del contenido de la función, sino de la organización. No puede ser de otra manera, porque, si no, ese principio de... de unidad de actuación no podría darse si no se establecen esas pautas; pautas que se obtienen mediante acuerdos, casi siempre -como digo- obtenidos después del funcionamiento en equipo.

Pero esto, que quizá no sea... sí que les dejo ahí para el debate, si acaso después, que no sea *stricto sensu* de lo que es la presentación de la Memoria del año dos mil veintidós, pero como -y es una palabra muy utilizada últimamente- sí es transversal en todo tiempo la Memoria del año pasado, la de este y la del futuro, estos conceptos que a veces no se dominan, porque no tiene por qué a veces, pero sí igual en una institución como esta, es decir, representantes de las... de los ciudadanos que, a la hora de conocer el resto de las instituciones, pues conozcamos lo básico de cada una de las... de las instituciones que... para las que servimos.

Y unos principios fundamentales que atañen mucho al Ministerio Fiscal, y que yo veo que a veces rechinan un poco, quizá por... no de mala fe, por la buena fe de... de las personas, incluso de los miembros que forman parte de instituciones públicas, que dicen: claro, es que, claro, ¿dónde vamos a ir con este fiscal que no es independiente?

Repito, aquí -cuando quiera, señor presidente, lo dejamos-, el fiscal español no es independiente porque no establece en ningún sitio. La independencia viene por otro lado, y los principios que... que les he dicho -que, ya digo, pueden dar lugar a más... más explicación- son los que inspiran el sistema que tenemos en nuestro... en nuestro sistema constitucional y judicial y fiscal. Y lo dejo ahí.

El Ministerio Fiscal en Francia no existe, no hay Ministerio Fiscal en Francia. No por decir algo que no es un país sospechoso y que no es que está muy lejos. El fiscal general del Estado o quien ejerce -digamos- la función que aquí podría ser el fiscal general del Estado es el ministro de Justicia, que no es sospechoso de que sea un miembro del Ejecutivo; pero es otro sistema que tienen. Y no pensamos que Francia es un país fuera de los cánones.

Pero, bueno, ahí lo dejo. Por mi parte, si le parece, señor presidente, no quiero perturbar que lleguemos a... fuera de hora, y luego ya continuamos hasta donde ustedes quieran.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Perfecto. Señorías, suspendemos la sesión por... en torno a unos diez minutos y continuamos, ¿de acuerdo? Les pediría a todos que, por favor, cuando acabe el minuto de silencio, nos vengamos lo más ágiles posible, ¿de acuerdo? Gracias.

[Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las once horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Buenos días, señorías. Retomamos la Comisión informativa. ¿Cómo no?, volver a agradecer a don Santiago Mena su disponibilidad y su entendimiento. Muchas gracias. Tiene la palabra.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Gracias, señor presidente. Gracias a todas... y todos ustedes. Continuamos, y termino, si les parece, con... con algo que sí que compete dentro del ámbito dela... del Capítulo primero, es el que estábamos hablando, que no está puesto en la Memoria, pero sí que me gustaría, como dicen lo... Voy a ver si, como mínimo, no desentono mucho y, en actos de este tipo, pues utilizar las palabras que utilizan habitualmente en estos foros, que es "transversalidad", "poner en valor"; todas estas palabras que a veces se nos llenan, se nos llenan, pero que, en fin, pues yo también quiero poner en valor, dentro de este ámbito del Capítulo primero, algo que no está puesto en la Memoria, pero que es de... de ser agradecidos.

Lo puedo ir leyendo, pero se lo voy resumiendo. En nuestro territorio no tenemos las transferencias de... de Justicia, como bien saben ustedes; y como seguramente alguno de ustedes tengan tacha... o sea, tengan previsto hacerme la pregunta: ¿qué le parece a usted sobre si Castilla y León tendría... sería bueno que tuviéramos las competencias de... de Justicia? Ya les digo yo, desde mi punto de vista, no; o sea, que pueden tachar la pregunta, si la van a hacer, o incluso la pueden repetir, pero les volveré a decir que en este rato no he cambiado de opinión.

Pero no quiere decir eso que las relaciones entre la Fiscalía, como Fiscalía Superior, pero sobre todo y fundamentalmente las Fiscalías Provinciales y también la de Área de Ponferrada, que son las que están día a día en el servicio del ciudadano, no tengamos unas relaciones -y lo digo aquí y lo digo aquí, delante del presidente, de la Mesa y de todos ustedes- que son extraordinarias hasta lo que nos toca. Y se lo puedo ir diciendo, delectando, porque, si no, se me va a olvidar alguna cosa, y en esto no quería ser injusto.

Como no tenemos esas competencias, no tiene la competencia la Junta, los puntos de conflicto no existen... no existen, o no existen tan fuertemente como en otras Comunidades Autónomas en las que el día a día del Ministerio Fiscal también depende de la Administración autonómica. Como no es el caso, pues esas fuentes de conflicto no existen, pero sí -ya digo- en otras cuestiones.

Así les digo: en lo que compete a la Junta de Castilla y León, que en otro ámbito de competencias como son, pues, sanidad, educación, servicios sociales, medio ambiente, etcétera, y en estos ámbitos también la Fiscalía, de todas las Fiscalías -la Fiscalía Territorial de la Autonomía, pero también las Provinciales y de Área-, la colaboración y el trato -repito aquí, lo pongo aquí en valor- es inmejorable.

Es útil que sus señorías conozcan algunas de las actividades que la Fiscalía de Castilla y León realiza al unísono y en colaboración con las Consejerías de la propia Junta, auspiciada siempre por el fiscal que les habla; comenzando -y en este caso les afecta a ustedes- por la cortés y agradable relación entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma y la Presidencia de las Cortes, con esta propia Comisión -como digo- y con otros consejeros y funcionarios de la Asamblea y el Gobierno regionales. Mantenemos y hemos mantenido reuniones para tratar asuntos de competencia conjunta y, eventualmente, llegar a acuerdos y solucionar varios problemas con diversos funcionarios y los propios consejeros.

No somos ajenos a la problemática derivada del sistema educativo. Teníamos aquí al portavoz -creo, ¿no?- de la Comisión. Digo, no somos sospechosos ni ajenos a estos problemas educativos que... que asola a todo el territorio nacional, y también



a Castilla y León, y de las consecuencias que un enfoque equivocado pueda ocasionar en los comportamientos de nuestros jóvenes. La Consejería de Educación nos tiene a su disposición, en todo caso, para colaborar en las cuestiones importantes en materia tan sensible. Y, de hecho, les digo que hemos mantenido, a lo largo de estos últimos meses y casi desde que... por lo menos desde que un servidor es el fiscal superior, bastantes contactos y relaciones con la consejera... con la consejera de Educación.

En los últimos años también se ha intensificado el trabajo entre las Fiscalías y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, manteniendo varias reuniones para tratar temas de patrimonio artístico, recursos naturales, ordenación del territorio y protección del medio ambiente e incendios.

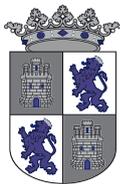
A las dieciséis horas -creo que podremos acabar antes de esa hora- tengo comprometida una visita a la Consejería de la... de la Junta para reunirnos con... como mínimo, con los letrados de la Consejería para elaborar el convenio -que estamos elaborando ya, nuevamente, un convenio de colaboración de formación entre la Fiscalía Superior y la Consejería de... la Consejería de Presidencia- para tratar, en este caso, dos cursos a lo largo del año; uno, el primero, será precisamente el de Patrimonio y Medio Ambiente.

Como digo, el fiscal también tiene atribuidas otras competencias en materia de menores, sobre las que sí la Administración territorial tiene una influencia y competencias tanto en materia de personal, medios y asistencia, por lo que permanente está abierta la comunicación y participación en ambos organismos. Y no les voy a contar aquí las relaciones diarias que se mantienen por parte de los fiscales de menores con todas las instituciones provinciales de... de la Junta de Castilla y León encargadas de la materia de menores.

En cuanto a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, también decirles que el fiscal tiene atribuidas competencias en materia de protección -tuitivas, como digo-, de control de centros y residencias de personas con discapacidad y mayores, en las que la propia Junta de Castilla y León es la titular, por lo que le compete la dirección, control y vigilancia del personal y los medios. No les voy a contar las... la implicación que tienen las Fiscalías en el ámbito de protección de personas con discapacidad, personas mayores, residencias, etcétera; en cuyo caso esas relaciones mantenidas obligatoriamente para el buen funcionamiento de la... del servicio es inexorable. Y, en ese sentido, quiero volver a poner aquí en su conocimiento esas buenas relaciones con la propia Consejería de Familia. Y eso da lugar a las relaciones con los servicios sociales, las Gerencias de... de cada una de las provincias.

Agradezco aquí también al... al actual consejero de la Presidencia y a su predecesor, así como a la directora de los Servicios Jurídicos y de las personas que trabajan en este organismo, porque -ya le digo- estamos elaborando los convenios para la nueva... cursos de formación que se van a desarrollar a lo largo del año que viene entre las Fiscalías y la Consejería de Presidencia.

Centrándonos en el Capítulo II, pues les puedo decir que el resumen, en cualquier caso, extenso, del trabajo anual de todos y cada uno de los ámbitos en los que interviene el Ministerio Fiscal -civil, penal, contencioso-. Por eso les decía que es algo... y encima hago el gesto de transversal; es decir, las Fiscalías son los órganos en las que llega toda la información de... de los asuntos civiles, penales,



contencioso-administrativo, social, gubernativos, diligencias de investigación, etcétera. Por tanto, la información que puede suministrar la Fiscalía es de lo más relevante -ya digo- porque es una visión global.

No les voy a repetir la misión que tiene el Ministerio Fiscal, pero sí se lo voy a leer: el Artículo 24... 124 de la Constitución y el... y el Artículo primero del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Nuestra misión es promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social. Inspirado siempre en los principios de legalidad, imparcialidad, dependencia jerárquica y unidad de actuación.

Cuando les he dicho antes así, inicialmente, esta... estos últimos cuatro principios, no les he hablado de una de las funciones que también tiene el Ministerio Fiscal, que es velar por la independencia de los tribunales. Es decir, no deja de ser bastante como poco importante que un organismo vele por la propia independencia de los tribunales.

¿Conclusión? Tampoco los tribunales, o los jueces o tribunales son independientes absolutamente, porque entonces rayaríamos en la absoluta dictadura de la ley, por decirlo de alguna manera, así que me viene rápidamente. Por lo tanto, esa función del Ministerio Fiscal tiene no solo esos principios básicos que le he dicho, sino también una cosa muy fundamental y muy importante, que es velar por la independencia de los tribunales.

En todo caso, la mayor parte de nuestro tiempo está dedicado al ámbito penal, que seguramente -no seguramente, quizá, o por lo que veo... lo que he visto otros años- es lo que más quizá les interese por aquello de que es más visible desde el punto de vista de la afectación, al menos desde el punto de vista de los medios de comunicación, que desde otro punto de vista no lo es tanto. Y, si no, podemos verlo -y seguramente ustedes lo conocen-, la influencia que tiene la intervención del Ministerio Fiscal en actuaciones, como hablábamos al principio, del ámbito de la protección... de la protección de menores, protección de personas con discapacidad o mayores o de personas con algún tipo de limitación.

Detrás de estas cifras que les voy a dar hay muchas horas de servicio de no una... un único fiscal, como decía la persona que me preguntó el otro día en Palencia, sino, en este caso, 131 fiscales, más 135 funcionarios en todo el territorio.

Ahora les diré unas breves y resumidos datos sobre la evolución de los procedimientos penales en general. Esto lo que pretende es constatar que el trabajo de las Fiscalías es... va dirigido en una... en un sentido, y determinar, mediante el estudio de estas estadísticas, la evolución de los delitos, valorar los posibles aciertos -que era lo que le podíamos haber comentado al compañero antes, que no solamente hay que poner de manifiesto las cosas negativas, pero bueno, también valorar los aciertos-, detectar las disfunciones y poner de relieve factores para poder corregir.

El Ministerio Fiscal, en la elaboración de estas... de esta Memoria a nivel territorial, pues bueno, no deja de ser lo importante para el conocimiento de cada... de nuestro... en nuestro ámbito; pero, desde el punto de vista global, la Memoria de la



Fiscalía General del Estado, en la que se añaden todas las Fiscalías de todos los territorios y de todas las Fiscalías de España, tiene una relativa... una relativa, o no, bastante... bastante importante para la hora de determinar la política criminal de un país. Es decir, porque -como digo- allí es la información global de lo que ocurre, de cómo van los... los flujos pues de delitos, o de situaciones de asistencia o desasistencia de personas desfavorecidas, o de... Hay un apartado de las Memorias... en este caso, en la Memoria nuestra de Castilla y León no ha habido gran aportación, pero se solicita cada año que cada Fiscalía o cada fiscal pueda aportar previsiones o propuestas de reformas legislativas, que eso se acoge por parte de la Fiscalía General de Estado, y la propia Fiscalía General de Estado es la que comunica a las Cortes Generales la posibilidad de, visto lo que ha sucedido, si el legislador podría ir por esos caminos. Es decir, es un elemento importante a la hora de establecer la política criminal de un país, en este caso de nuestro país.

Comienzo con una cosa más ardua que, bueno, pues quizá ya lo siento mucho, pero... pero pues por lo menos un poco para que después de todo ese compendio de datos tengan una serie de referencias globales. En el año dos mil veintidós -vuelvo a repetir y les pido disculpas porque estamos hablando del año dos mil veintidós, pero es lo que nos toca- el volumen total de nuevos procedimientos en el ámbito penal son 97.437; es una cifra, en todo caso -y digo que es lo importante-, superior casi en un 10 % a las del año anterior. Esto nos coloca ya casi en la situación de la época pre-COVID. Quiero decir, durante los años de afectación de la pandemia, el volumen de... de asuntos descendió en todos los niveles; en el ámbito penal también, por supuesto, pero ya después de la... digamos, la estabilización más o menos normal, las cifras en el ámbito penal, en global, se han... han superado a las del año pasado, al año anterior y hace dos años, y acabó colocándose casi al año dos mil diecinueve.

El número de diligencias previas ha aumentado en 8.000... -perdón- en un 8,2... casi un 9 % la cifra del año anterior, del año dos mil veintiuno, y se equiparan casi a las del dos mil diecinueve. Las diligencias previas son el mayor... digamos, el procedimiento penal más numeroso, es donde se ventilan... excepto los asuntos muy graves, que van por sumario ordinario o por tribunal de jurado, y los leves, que efectivamente son muy numerosos, pero no dejan de ser menos importantes desde el punto de vista de la... de la cualidad, es el procedimiento más... más habitual, y ascienden a 75.153. Ya digo, un 8, casi un 9 % más que el año anterior.

Aquí les puedo hacer una salvedad. Ustedes no sé si saben, hace... pues no recuerdo ahora la fecha, no sé si fue el dos mil diecisiete o dos mil dieciocho, se modificó un artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que los asuntos que se denunciaban ante las comisarías de Policía, de la Guardia Civil, si no se tenía autor conocido, la Guardia Civil o la Policía no lo remitiera a las Fiscalías, ni a las Fiscalías ni a los Juzgados, porque se venía viendo que prácticamente la mayor parte de los atestados a las denuncias remitidas por las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado no tenían autor conocido, y, por lo tanto, se trabajaba en balde porque había que archivar, porque no teníamos autor conocido.

Desde esa época, ya le digo, eso ya no se hace así, y, por lo tanto, los asuntos que llegan a las Fiscalías o a los Juzgados tienen mejor... mejor final, en el sentido de que sí hay posibilidades de seguir investigando, porque tenemos elementos globales desde el punto de vista de los hechos, desde el punto de vista de los autores y desde el punto de vista de las pruebas.



No obstante, aun así, prácticamente solo el veinti... no llegan al 25 % de las diligencias previas incoadas acaban tramitándose completamente. Por lo tanto, hay un exceso –digamos– de burocratización y de papeleo y de asuntos que no conducen a nada, porque el procedimiento todavía no se ha... no se ha aclarado de esa manera para que prácticamente solamente llegaran a los Juzgados los asuntos que tuvieran visos de... de progresar.

Hago aquí un pequeño inciso: esto que estoy diciendo ahora cabe para otro tipo de procedimientos, pero –como digo– el de las diligencias previas es el más importante desde el punto vista numérico. Quizá no se solucionaría del todo –y ahí también les dejo para... para el debate–, no se solucionaría todo si la... pero cabe la posibilidad, seguramente sí, si la investigación de los asuntos penales fuera competencia del Ministerio Fiscal. Pero eso es harina de otro costal, como diría un clásico de esta tierra. Y lo digo esto porque desde hace... yo llevo 35 años en la carrera, prácticamente desde que yo llegué ya se escuchaba eso de “por fin va a pasar la investigación de los procedimientos penales a la carrera fiscal, al Ministerio Fiscal”. Pero, ya digo, esto está difícil.

Digo que podría reducirse ese volumen de asuntos prácticamente inútiles si el órgano que investiga fuera el que va a llevar eventualmente la acusación más adelante, y que ese sería el fiscal; en cuyo caso todo este asunto... estos asuntos baladíes, pues prácticamente desaparecerían. No quiero dejar ahí el... abierto... bueno, sí, mejor dicho, quiero dejar ahí abierto el flanco este de cómo van a asumir ustedes la investigación con la que, en fin, todo aquello que se oye por la... por los medios sobre la no independencia del Ministerio Fiscal. Pero ya les he dicho al principio que nunca vamos a ser independientes, ni debe ser el Ministerio Fiscal independiente de nada, porque tiene otros principios.

Los procedimientos abreviados son aquellos que se tramitan seguidamente de las diligencias de... de las diligencias previas y tienen visos de desistir, calificarse y celebrarse los juicios. Les digo que... que ha aumentado un 34 % casi en el año pasado con relación al anterior.

Las calificaciones, esto es, cuando el asunto en los procedimientos abreviados está tramitado, está... se han acopiado las pruebas correspondientes y hay motivos suficientes para acusar a alguien en las... ha habido, en Castilla y León, 7.033 calificaciones; es decir, eventualmente 7.033 juicios, que ya veremos que no es exactamente así, pero ha habido 7.033 escritos de calificación, es decir, escritos del Ministerio Fiscal en los que se ha ejercido la acusación pública contra alguien.

Aquí decirles que los delitos más calificados son los... todavía se mantienen los que casi siempre han sido así en los últimos años: los delitos contra el patrimonio; los siguientes, los delitos de lesiones; y los de seguridad... en tercer lugar, los delitos contra la seguridad de tráfico. Y aumentan los delitos contra la Administración de Justicia, en los que se incluyen los delitos de quebrantamiento de condena, sobre todo derivados de los delitos de violencia contra la mujer.

Las diligencias urgentes son estas diligencias, como su nombre indica, rápidas que se desarrollan en el Juzgado, generalmente en el Juzgado de Guardia, y que del Juzgado de Guardia prácticamente en días cabe la posibilidad de obtener una sentencia condenatoria, porque las diligencias que hay que practicar son escasas y los delitos por los cuales se puede tramitar un delito de... urgente, evidentemente,



son más leves; pero, en todo caso, descongestionan mucho los Juzgados y también las Fiscalías. Decirles que ha aumentado en un... casi un 9 % las cifras del dos mil veintiuno. Y las acusaciones que se han hecho a lo largo del año pasado, en relación con la anterior, aumentan casi un 10 %, llegando a las 6.871.

Los delitos leves, que es lo que era antiguamente los delitos de faltas, pues son infracciones de menor importancia, pero que, por otro lado, son los que mayor número de asuntos... -ya digo, de menor importancia y de menor dedicación- son los que más ocurren a lo largo del año. Son 15.262, de los cuales, la mayoría son con intervención del Ministerio Fiscal. Es decir, hay delitos leves en los que prácticamente intervienen solo las partes, porque son prácticamente perseguibles simplemente a instancia de parte; y en los que son de instancia de un Ministerio... de oficio, son los que interviene el Ministerio Fiscal, han llegado a 8.454.

Los sumarios son los procedimientos más... en los que se tramitan los hechos más graves. Afortunadamente no llegan a un gran número, pero sí que podemos decir que han aumentado pues en un 30 %. Se puede decir que, en este volumen pequeño de números, el aumentar un número no muy grande aumenta mucho el porcentaje, pero, en todo caso, se calificaron 90... 90 calificaciones, 90 asuntos de sumario, mientras que en el año dos mil veinte fueron 80. Es decir, son 10, pero evidentemente en ese porcentaje... en esa cantidad el porcentaje aumenta mucho.

En el tribunal de jurado, decirles que ha habido 23 a lo largo del año y que los escritos de calificación, en... en todo tipo de procedimientos, les he dicho, son 12.239 escritos de calificación.

Las medidas cautelares, que son las medidas que se acuerdan previamente a los actos del juicio cuando da lugar a la... a la necesidad de hacer un juicio, eso también puede dar lugar al debate. Y a lo largo de muchos días vemos, y no quiero... no es el momento probablemente, porque, entre otras cosas, está en trámite y no corresponde al año dos mil veintidós, pero es un asunto que tenemos... por el que acabamos de estar en... ahí afuera, los sujetos detenidos están ahora mismo pasando el trámite de conceder o no una... una prisión provisional, una medida cautelar, que es lo que se trata aquí, previa a un eventual juicio. Esto es una de las... y se lo digo también para que conozcan a veces el funcionamiento de los Juzgados y, en este caso, de la Fiscalía, lo difícil que es, en un momento muy apriorístico... hay veces que no, hay veces que casi es evidente porque tienes la prueba palmaria, entonces... pero yo hablo en general, no quiero ahora centrarme en un caso que está *sub judice* y que no... que no me corresponde a mí, pero sí es muy significativo porque lo acabamos de ver todos.

Es decir, en ese primer momento digo: o nos olvidamos de este asunto por el que acabamos de estar afuera y cualquier asunto, con los indicios más básicos a veces... hay veces que hay más y entonces no hay duda, pero cuando los indicios son no muy grandes o no muy numerosos, a nivel social se dice: hay un señor que acaba de estar detenido, presuntamente por haber cometido un... equis delito, y a las tres horas se le ha puesto en libertad provisional en lugar de acordarle una prisión provisional. Pues efectivamente, eso es uno de los momentos más críticos en la función... en la labor del Ministerio Fiscal y también del juez. Es decir, con eso, solicitar una privación de derechos, que es la medida más restrictiva, sin tener la seguridad de que eso va a acabar como parece que... que tiene visos.



Hay un factor de... de riesgo de equivocarse. Ya les digo yo que la mayoría de las veces se acierta porque se analizan adecuadamente; lo que ocurre es que prácticamente llama la atención cuando se falla. Pero se falla no porque quizá ninguno de los intervinientes haya cometido un error, sino porque las situaciones son como son, y son incontrolables a veces.

Pues no es que pida comprensión, que también, porque a veces, vuelvo a repetir, con los factores que se tienen, quien enjuicia eso desde fuera -medios de comunicación, sociedad, etcétera- lo hace un poco, como comentábamos antes en el pasillo, de forma un poco aleatoria, interesada y sin conocer los detalles que existen en... en el asunto concreto.

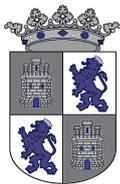
Digo... les he dicho esta digresión porque, bueno, al hablar de las medidas cautelares, que son las que se privan de derechos previos a una resolución definitiva o firme, que eso es lo... lo más grave. Hay gente, personas o estudiosos o juristas que dicen que no debiera existir una prescripción de derechos si no hay una sentencia o una resolución firme. Bueno, y, efectivamente, otros no, que es la mayoría en la que estamos y que la legislación lo permite. Es decir, ahí... para eso está el análisis del juez y el fiscal, para valorar las situaciones complicadas. Les digo, no me quiero enrollar más en este asunto, pero ahí se lo dejo también.

No les digo el número -alrededor de 500-, pero los Juzgados, en todo caso, la medida de mayor parte de las ocasiones, la prisión provisional, adoptan la prisión provisional cuando se solicita por parte del Ministerio Fiscal, por eso que les digo: porque son asuntos que tienen una relevancia de pena grande, de posibilidad de cometer una vez nuevamente delito, atentar contra la víctima del delito, etcétera.

Y aquí les quiero dejar una... también otra... otra pincelada. Antiguamente -antiguamente, quiero decir hace unos... al principio de... pues digamos del desarrollo del derecho penal, del Código Penal, después de la democracia-, prácticamente las medidas cautelares graves o restrictivas, como era la prisión provisional, se adoptaban por un concepto que estaba permitido y más o menos asumido, que era la alarma social. Ese concepto ya no se da, es decir, ya no se puede pedir una prisión provisional o una medida cautelar de cualquier naturaleza que lleve una privación de derechos porque el hecho haya generado una alarma social. La alarma social habrá que enfocarla en otro ámbito, como puede ser -vuelvo a repetir- que sea de tal gravedad el asunto que no queda más remedio que eliminar todo tipo de riesgo para la propia víctima que ha sufrido una agresión o un ataque por parte de la persona que está detenida y que debe protegerse a la víctima; que puede cometer otro delito; que puede destruir pruebas; que tiene unos... una ristra de antecedentes penales. Por supuesto, eso genera alarma social, pero el hecho de alarma social, que es un concepto etéreo y que no lo determina nada más que a la persona a la que pueda sentirse alarmada, ya, desde el punto de vista material, no... no debe tenerse en cuenta.

Sigo con los datos. En los órganos judiciales de Castilla y León, a lo largo del año dos mil veintidós, se dictaron 100... -perdón- 19.044 sentencias en total, con un incremento de un 3 % con relación al año anterior. Quiero centrarme en algunos de los delitos más llamativos.

En los relacionados con los delitos de vida e integridad, los delitos contra... que atacan a la vida, que son los homicidios, asesinatos, tentativas de homicidio, etcétera, se calificaron por el Ministerio Fiscal 57, 57 escritos.



En cuanto a la libertad sexual, una de las formas de delincuencia... -que seguramente era lo que me preguntaba antes el compañero, ¿no?; no usted- [murmullos] ... los delitos contra la libertad sexual, digo, constituyen una de las formas delictivas que mayor alarma despiertan. Hablamos de la alarma, pero en este caso alarma desde el punto de vista social y también desde el punto de vista penal. Las cifras de este tipo de delitos, en el año dos mil veintidós, han sido 1.354, de los cuales 1.021 fueron diligencias previas. Es lo que les decía antes, la mayor parte; los otros son también delitos muy graves que la mayor parte de los sumarios ordinarios, que son el procedimiento para tramitar asuntos graves, en la mayor parte de los sumarios, digo, son incoados por delitos contra la libertad sexual, y luego sobre todo en delitos de tráfico de drogas; pero la mayor parte por los delitos contra la libertad sexual. Han aumentado un 24... casi un 25 % a lo largo del año pasado.

Y los delitos más calificados son los de abusos sexuales, que fueron 61, un 11 % más que el año pasado. Es decir, se ha producido un aumento en cuanto a los delitos contra la libertad sexual.

Llama la atención el incremento de estas agresiones que atentan no solo contra la libertad sexual, porque afecta a varios bienes jurídicos protegidos, y que tienen un trasfondo de exhibicionismo. Aumenta como consecuencia de la percepción de los más jóvenes, que además de cometer un delito delictivo, que les satisface porque lo... pues es mucho más completo -y lo pongo entre comillas- "si se da a conocer a sus seguidores y, cuanto más, mejor". Ya lo vemos en los medios de comunicación y en la sociedad en general que se pasa... se hacen auténticas barbaridades e inmediatamente dice "y lo colgó en una red social". Pues es que parece que eso es lo que completa directamente la satisfacción que genera el hecho... el hecho delictivo, el hecho satisfactorio para el delincuente. Es decir, no se completa del todo si ahora, en estos tiempos modernos, no lo saben cuanta más gente, mejor. No lo publico en mi red social para que digan no solo que soy un delincuente, sino que qué buenísimo soy porque he hecho la mayor barbaridad para que todos los demás me den el *like* correspondiente.

En cuanto a la violencia doméstica y las relaciones familiares, podemos... luego hablaré más específicamente de cuánto... en cuanto al tema de la violencia doméstica, que es la... la intrafamiliar entre padres, hijos, hijos, familiares que no sean ni mujer, marido o relaciones de pareja de ese... de esa característica.

El patrimonio y orden socioeconómico siguen aumentando el número de procedimientos. Ya digo que es el más... el más numeroso.

Siguiendo con un tipo de incendios concretos, sí que... y con lo que comentábamos antes en el pasillo, pero también lo que nos afectó en el año dos mil veintidós, que estamos hablando del año dos mil veintidós, pero lo tenemos muy presente todavía, en el ámbito de los incendios forestales. Aquí les puedo decir que... -y lo tengo escrito- que la realidad del cambio climático y la emergencia ambiental nos ha de llevar como sociedad a una profunda reflexión sobre el cuidado y la protección de nuestro ambiente y nuestro entorno. Castilla y León es un entorno especialmente delicado por... nuestra situación es particular.

Nosotros, como desde el punto de vista de la Fiscalía, reiteramos la necesidad de dotar de más medios personales y materiales para la lucha contra la problemática de los incendios. Esto, tampoco hace falta ser un lince para... para descubrirlo.



Seguramente que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo; otra cosa es luego la gestión de los medios, las necesidades y los recursos. Pero a nadie se le escapa que cuantos más medios personales, más sofisticados medios técnicos existan, mucho mejor. Pero habrá que gestionar, como decimos, una cosa con otra. Nosotros lo que hacemos es ponerlo de manifiesto, evidentemente.

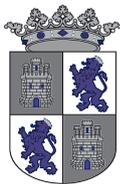
El volumen de superficie quemada del año dos mil veintidós –lo decía yo, no sé, en algún otro foro, pero lo tengo escrito y no hace falta tampoco escribirlo porque lo sabemos todos–, se quemaron 97.800 hectáreas en el año dos mil veintidós en Castilla y León. Y yo ponía el ejemplo que estos son 980 kilómetros cuadrados, que yo tuve que sumar y restar, no se crean ustedes, porque me parecía que era una barbaridad de tal calibre que... que no podía ser, pero casi sí: es el doble casi que la extensión... –lo puse el ejemplo y lo tengo escrito– el de la extensión de la isla de Ibiza, la isla de Ibiza. ¿Qué cosas pasan en la isla de Ibiza? ¿Qué riquezas hay en la isla de Ibiza? Pues se les ha quemado dos veces en el dos mil veintidós. Y a nosotros se nos quemó de una sola vez o de... en un mes, el mes de julio de dos mil veintidós, la isla de Ibiza. Entonces, esto en este caso no es ponerlo en valor, es reivindicarlo y ver cómo intentamos entre todos, nosotros desde el punto de vista del ámbito penal o administrativo, no otro, o al menos poniendo de manifiesto que... qué no... qué barbaridad no es esa. Esto, por un lado.

Luego lo enlazo con lo que ocurre en nuestra intervención en esta cuestión. El hecho de que se quemen un montón de hectáreas, un número catastrófico de hectáreas, a mí me afecta como ciudadano de Castilla y León, por supuesto, pero como fiscal les digo nuestra intervención, que lo enlazo con un apartado que hablaba de... con mucha importancia para nosotros, que son el tema de las diligencias de investigación.

Les comento –y ahí está en la Memoria–: como consecuencia de esos incendios, se denunció por parte de varias instituciones, incluso personas particulares, la... los hechos cometidos, para que se investigara si había posibles responsabilidades penales de alguien, alguna institución o alguna persona, para que eso hubiera ocurrido de la manera que ocurrió. Entonces –ahí lo... se lo pongo; yo creo que lo tienen se incoaron diligencias de investigación en la... en la Fiscalía, en la Fiscalía Territorial, en este caso de Castilla y León, la Fiscalía Superior, porque los denunciados eran personas de... de la Consejería y, por lo tanto, con el... con el aforamiento para enjuiciarse, en su caso, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Pues bueno, ya les puedo asegurar –y ahí se lo... lo indicamos en la Memoria– que, después de practicar las investigaciones, las pesquisas que... que pudimos, llegamos a la conclusión que, desde el punto de vista penal, que es lo que se decía en alguno de los fundamentos de la investigación... de los decretos de archivo en las diligencias de investigación, no teníamos motivos para determinar que había una responsabilidad –repito, penal– de alguien que, como consecuencia de su actuación o de su inacción, habría podido ser el responsable penal de la comisión de... de los incendios que desolaron esa parte de nuestra... de nuestra región. Y está suficientemente motivado y, desde luego, no ha progresado después penalmente porque honradamente creíamos que no había opción.

Podía haber seguido adelante los asuntos porque, como ustedes conocen, las diligencias de investigación son unas actuaciones que se practican en las Fiscalías



correspondientes en virtud de denuncias de personas o de instituciones para averiguar o para intentar descubrir hechos delictivos que alguien pone en conocimiento del Ministerio Fiscal.

La resolución que pone fin a las diligencias de investigación, que es mediante un decreto de Fiscalía –se llama así, pero es una manera de darle nombre a la decisión del fiscal sobre el contenido de la investigación–, en cualquier caso, no es definitivo. Porque a veces se nos dice: claro, es que el fiscal ha dicho que esto no es nada y, por lo tanto, se nos priva de seguir la... No, no es así. En nuestro sistema tenemos la posibilidad que el que la persona que denuncia ante la Fiscalía y no ve satisfecha su pretensión de que esto continúe hacia adelante, porque el Ministerio Fiscal considera que no hay un hecho delictivo, no le priva o no le limita la posibilidad de acudir o de repetir la misma denuncia ante el órgano jurisdiccional que fuera competente para conocer en el caso de que fuera... que progresara. Es decir, si se trata de un Juzgado de Instrucción, cuando el fiscal archiva unas diligencias de investigación sobre un hecho que eventualmente el competente para enjuiciar aquello fuera un Juzgado de Instrucción, el denunciante al que se le comunica que en la Fiscalía no va a progresar su denuncia, cabe la posibilidad de que acuda él –o a través de su representante– ante un órgano jurisdiccional para que pueda seguir adelante.

La mayoría de las veces, ya les digo, no... no progresa, porque, en fin, los fiscales no tenemos la ciencia infusa, pero normalmente, normalmente, pues la mayoría de las veces, después de que se hayan archivado unas diligencias de investigación en la Fiscalía, no... casi nunca –que yo sepa– ha progresado luego la vía penal.

Alguna cosa... alguna vez hay –y no me voy a... como no me compete en este caso, porque son extraautonómico, pues lo voy a dejar–, pero, efectivamente, hay algunas resoluciones jurisdiccionales que tienen nombre, nombre de caso equis, que fue como consecuencia de una denuncia de un particular después de que en la Fiscalía se haya archivado. Y con eso, claro, da mucho juego a según qué intereses. No suele ser el caso.

En el nuestro –y no quiero extenderme más en este ámbito–, lo más importante desde el punto de vista de los delitos de incendios en el año dos mil veintidós fueron esos incendios que asolaron la zona oeste de Zamora, Salamanca, parte de... de la zona de Burgos, la zona de Santo Domingo de Silos, desde el punto vista penal –repito– no... no encontramos materia perseguible.

Tampoco me quiero meter en algo que no me corresponde, pero sí, por un lado, probablemente en aquello de las colaboraciones en las instituciones entre la Fiscalía o las... en este caso las Cortes de Castilla y León, el legislador o el Ejecutivo de cada Autonomía pues podrá analizar, valorar y en sus sedes correspondientes determinar qué recursos se determinan para según qué materia. No les tengo que decir yo cómo funciona eso, pero eso es así, me imagino: pues si tenemos tantos medios, pues habrá que distribuirlos en las necesidades que tenemos, si hay que poner más en sanidad, o en educación o en medio ambiente; pero ahí el fiscal no puede decir ni eso, por mucho que los grupos políticos de cada organismo legislativo no se pongan de acuerdo, es el fiscal el que debe intervenir. Es decir, el fiscal no sabe si tiene que dedicarse más medios a... a medio ambiente, o a sanidad o a educación. Evidentemente no.

Y cuando a veces ocurre –y lo hay– esa “utilización” –entre comillas– de la Administración de Justicia, en este caso de la Fiscalía, por parte de algunas instituciones, medios, políticas o intentando mediatizar la... la actuación del político contrario, pues,



hombre, no es... no es muy deseable. Eso... eso se llama judicialización de la política. Y luego ustedes me podrán hablar de la politización de la Justicia, pero eso es otra cuestión.

En fin, no sé dónde me había quedado: en la persecución de los delitos de incendio, el número de... la libertad sexual, los incendios, la lucha contra la violencia sobre las mujeres, que lo tengo apuntado aquí como fundamental, pero porque afecta a muchas personas, aparte de que lo consideramos como, en fin, una... un compromiso desde la Fiscalía General de Estado, desde las Fiscalías Territoriales y desde las personas –digamos– que luchan contra esta violencia, decirles que en los últimos... en este último año se ha producido un ascenso de denuncias por delitos contra la violencia de... de violencia sobre la mujer en un... en un 3 %, desde los 6.900 a 7.100 asuntos, aumentando, eso sí, el número de escritos de acusación en casi un 29 %.

El delito más cometido es el de maltrato ocasional y quebrantamiento de medida de condena que, esto sí, duplica su incidencia. Es decir, las medidas de alejamiento, de... de prohibición de comunicación, etcétera, se suelen incumplir o se incumplen mucho y en este caso aumenta, evidentemente, exponencialmente el número de delitos en esta... en esta materia.

Aquí decirles, seguramente como hay algunos de ustedes que son juristas, aparte de que tienen que saber mucho de derecho, porque para eso están aquí, pero juristas de profesión, seguro que han estudiado más detenidamente la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del 416, el Artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que inicialmente permitía la posibilidad a las víctimas de violencia, a los familiares, no... acogerse a la posibilidad de no declarar. Esto se ha reformado y, últimamente, con el objetivo de que prácticamente no... no quedara –digamos– impune, que no... cualquiera, en cualquier situación, pudiera abstenerse de declarar, se establece un criterio mucho más restrictivo a la hora de posibilidad de acogerse a no de... a no declarar en contra de... de su marido, su exmarido, su... su compañero sentimental, siempre que reúna unas condiciones, evidentemente.

Bueno, pues, aun así, eso hace que muchos de los asuntos no puedan seguir... no puedan seguir adelante porque es la única prueba que pueda... muchas veces es la única prueba que existe. Es decir, la declaración de la víctima, si no está corroborada por otros elementos probatorios, pues es muy difícil continuar adelante porque la presunción de inocencia no... no se desvirtuaría.

Decirles que, desde el punto vista de delitos contra la seguridad vial, se sigue produciendo un ligero y siempre constante incremento del número de diligencias en todo tipo, desde las incoadas, calificadas y los... y los sentenciados.

En cuanto al ámbito de las... de los menores, lo que les decía al principio, las relaciones entre la Junta de Castilla y León y la Fiscalía son muy importantes, porque gran parte de las... iba a decir elementos accesorios –que no lo son, es esa terminología del ámbito de Administración de Justicia– lo practica o lo lleva a cabo las Administraciones territoriales, en este caso la Junta de Castilla y León, porque no son accesorios o paralelos, sino son importantísimos desde el punto vista, sobre todo, de la protección de menores, que le corresponde, eso sí, a la... a la Administración.

Sobre el ámbito de la protección de menores a veces... a ver, en la buena relación entre las instituciones no quiere decir que a veces uno no le diga a la otra



institución algo que cree que podría ser mejorable. En el ámbito de menores –y lo dejo aquí– no es una... ni una ni dos las veces que la Fiscalía le ha dicho a la Consejería correspondiente que hay cosas que no nos gustan desde el punto de vista de los medios destinados. Pero de la misma manera que decimos eso, vuelvo a repetir, decimos eso, pero no decimos cuánto nos tiene o cuánto tendría que destinar a la... a la jurisdicción de menores o al ámbito de menores; pero sí poner de manifiesto según qué cosas. Pues si en el... en el centro de Zambrana no hay un servicio de guardia o porque el fiscal de guardia no puede contactar con una persona de la Junta porque no está alguien las 24 horas detrás de un teléfono, cosa que sí ocurre con la Fiscalía de Menores o con el Juzgado de Menores, eso se pone de manifiesto. ¿Eso quiere decir que nosotros le exijamos a la Junta que...? Pues parece que es lógico, pero no lo podemos decir nada más que de esa manera. Bien.

Pues, efectivamente, esas relaciones, que es lo que les decía al principio, que son buenas, pero son interesantes desde ese punto de vista porque unos podemos completar las deficiencias de... de los otros.

El número de... de asuntos de menores progresa... iba a decir adecuadamente –es una palabra que no–, pero va aumentando progresivamente el número de... de asuntos derivados de la... en el ámbito de protección y, sobre todo, del ámbito de la reforma.

La mayor parte de los asuntos son derivados de los violencia... violencia familiar: hijos que agreden a sus padres. Afortunadamente, no sé la población adolescente que hay en Castilla y León, pero el número tan... el número... es menos el número que la aparatosidad de los... de los asuntos que... de la naturaleza de los asuntos, porque, evidentemente, eso da lugar a un... a una propagación de los medios de comunicación que genera una... una desazón desoladora.

La mayor parte son –digo– relacionados con las agresiones de hijos a padres, y muchos derivados por adicciones a las herramientas digitales, sobre todo –ya digo– en temas derivados de la violencia... de la violencia doméstica, con claras consecuencias perjudiciales para los propios menores: el bajo rendimiento escolar, trastorno de sueño, especial gravedad sobre todo cuando se intenta ejercer un control sobre ellos. Cuando al principio les decía las relaciones que podríamos mantener –a nivel informativo, ya digo, porque las competencias no... no corresponden desde el punto de vista de la dotación de medios a este... a este respecto– entre la Fiscalía y la... y la Consejería de Educación pues tienen una relativa... relativa importancia, porque los problemas que nosotros detectamos, digamos, en el último momento ya los detectan los... los maestros previamente.

En el curso que les decía de Palencia hubo... fue multidisciplinar, también intervinieron personas que estaban dedicadas a la enseñanza. Era una... digo un intercambio entre Fiscalía y personas de las... de las Consejerías. Estaban –y les voy a poner el ejemplo que espero que no les afecte a ustedes– hablando de las... de las herramientas... de la adicción a las herramientas digitales. No es del dos mil veinticuatro... no, perdón, no es de dos mil veintidós, es de dos mil veinticuatro, que he visto que se ha establecido ahora prácticamente la prohibición en los centros escolares a la... al transporte o a la obtención de los teléfonos móviles en los centros escolares. Hombre, mejor tarde que nunca, pero, en fin, yo creo que no tendríamos que haber llegado a ese punto.



Yo ponía el ejemplo ese día, en la reunión con los señores de... de Educación, el ejemplo, el ejemplo que les damos. Y nos vamos a hacer todos aquí una pequeña catarsis. Cuando en el Congreso de los Diputados o en la sede de las Cortes de Castilla y León está el portavoz o el presidente teniendo el uso de la palabra y hay 40 diputados o diputadas o 150 en el Congreso de los Diputados con el móvil -claro, se lo decía un poco más así... hacemos una cosa más distendida un poco para liberarles de esos números que les estaba dando-, el profesor me decía, dice: cómo cree usted que yo al día siguiente voy a ir a... al chaval de 14 o 15 años a decirle que esto del móvil... cuando dice: pero ¿qué me está contando usted?, si estoy viendo yo en la televisión a los prohombres o promujeres más importantes del país que, mientras que el... la persona que está hablando, está hablando todo serio, todo estresado y nervioso y que se le seca la boca, hay otras diez personas... Y yo le decía, digo: naturalmente. Eso es una autocrítica que... que debemos hacernos.

Y eso... y eso lo digo luego con una... con una coletilla. En ese momento, ¿hay algo que... más importante que lo que estamos haciendo aquí que no pueda esperar? Pues como yo dije, se lo dije... yo lo he dicho alguna vez así, un poco coloquialmente: con que hubiera un teléfono móvil aquí para estar contactado por si hubiera una... una urgencia inexorable que todos tendríamos que salir de aquí urgentemente, con un teléfono, que podría el del señor secretario, todo lo demás sobra. Es que es un ejemplo tan visual y tan contundente que te lo dicen los profesores que... pues vamos a empezar por algo. Naturalmente que sí, vamos a empezar por algo.

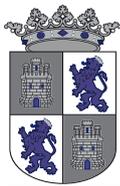
No se me enrolle usted, que eso no tiene nada que ver con la comisión de los delitos. Pues tiene mucho que ver, tiene mucho que ver porque es una cascada, es una cascada, no podemos prescindir de esto. Y aquí... esto es una bomba, cuando las bombas se utilizan para destruir un atasco en un puente porque ha habido una inundación es maravilloso, pero cuando se utiliza para... es tremendo. Pues vamos a gestionarlo bien desde el principio, desde nosotros mismos.

Entonces, que cuando nos hayan enchufado la televisión, que esté hablando el presidente... porque, bueno, al fiscal pueden dejar de prestarle atención, pero que esté hablando el presidente y que los demás estemos así [*el orador muestra su teléfono móvil*], pues queda un poco feo. Eso lo ven los chicos y los padres y dicen: bueno, pues qué... qué se nos puede exigir.

Esto venía a propósito de... -y no me quiero... retomo- la mayor parte... en la mayor parte de los delitos que cometen los mayores, también hay mucho en los... -perdón- en los menores, también hay mucho en los mayores, pero en los menores están en contacto o rodeados o interviniendo las... los medios digitales.

Esta reflexión la dejo sabiendo que, hoy por hoy, hasta hoy, espero que con las medidas que se vayan tomando vaya descendiendo ese ámbito, pero, desde luego, hasta hoy, la mayor parte de los delitos que se cometen en el ámbito de la jurisdicción de menores, el teléfono móvil, las... las aplicaciones de redes sociales, etcétera, tienen una importancia sobremanera.

Desde el punto de vista penal, no quería extenderme mucho más. Sí que quería hablar sobre el ámbito civil y de la discapacidad. Para nosotros, para los fiscales, tiene una importancia extrema y merece hacer aquí constancia de la influencia que ha provocado la reforma de la ley, en este caso la Ley 8/2021, de dos de junio, sobre la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad.



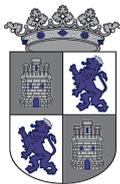
Es decir, esto, si ustedes lo conocen, ha cambiado el paradigma de lo que hasta ahora hemos considerado que era el tema de las discapacidades o de las privaciones de capacidad a las personas que durante... iba a decir siglos, pero en los últimos décadas no se discriminaba y prácticamente, cuando alguien tenía problemas, acudía... problemas psicológicos o psiquiátricos o no estaban capaces... en condiciones de gobernar su persona, su patrimonio, etcétera, y se establecía, después de un procedimiento, la declaración –así llamada– de “incapacidad”. Y se englobaba absolutamente todo. Era la muerte, como se ha dicho siempre, la muerte civil de la persona que padecía alguno de estos problemas, desde el punto de vista judicial. Se nombraba un tutor, este tutor tenía que responder ante el Juzgado cada equis tiempo de las... de las cuentas, del patrimonio, de la situación personal, etcétera.

Bien, eso se consideró durante tiempo que era excesivo, porque muchas veces las personas lo único... –cuando tienen esos problemas– lo único a lo que necesitaban era un... un apoyo, un apoyo en parte de sus actividades vitales, no en todas. Es decir, si uno tiene una imposibilidad desde el punto de vista patrimonial, no tiene por qué privársele del derecho a ejercer el voto o... o relacionarse con según qué personas o según qué... gestionar parte del patrimonio, parte completa del patrimonio, independientemente de que se le privara de otro tipo de actividades. Conclusión: se llegó a la conclusión –vuelvo a repetir– que eso era un exceso y se publicó la Ley 8/2021 –vuelvo a repetir–, sobre la reforma esta de legislación civil y procesal para llegar a esta situación.

Ahora –y esto lo digo un poco encabezamiento para ver qué supone esto en la actividad de las Fiscalías–, hasta ahora todo tipo de procedimiento... todo tipo de problemas se gestionaba a través de los Juzgados para buscar la declaración de incapacidad de las personas. Ahora, prácticamente lo que se pretende con esta ley es suprimir o quitar del ámbito jurisdiccional el mayor número de asuntos posible, para que solamente la intervención del juez sea en los casos más graves o más llamativos o en los que prácticamente no hay otra solución que no sea la intervención del fiscal... –perdón– del juez, del juez con la intervención del fiscal, porque en estos asuntos prácticamente siempre interviene el Ministerio Fiscal, porque es un ámbito constitucional y estatutario en el que el fiscal interviene siempre que se ventilen derechos de personas desfavorecidas, desprotegidas, etcétera.

Pues bien, ahora lo que se pretende es –vuelvo a repetir– sacar del ámbito de los... del ámbito judicial los asuntos que puedan ventilarse fuera de ese ámbito judicial. Cuando las personas tengan necesidad de apoyos concretos, de apoyo para el desarrollo de su vida (patrimonial, social, legal, ejercicio de los derechos fundamentales, derechos cívicos, etcétera), salvo que –vuelvo a repetir– haya necesidad de darle una amplia cobertura, completa, se intenta desjudicializar y simplemente establecer mecanismos de apoyo, establecer cuáles son los apoyos que necesita esa... esa persona.

Esto, en este año y medio que llevamos de la reforma de la ley, ha generado un montón de problemas desde el punto de vista, primero, de la asunción por parte de la propia sociedad de... del cambio de paradigma. Ahora ya prácticamente no se dice de alguien, no se declara en vía judicial que eres incapaz o discapaz. Ahora simplemente se establecen unos mecanismos, previamente a eso, de establecer cuáles son las necesidades de apoyo que tiene cada persona. Bueno, pues esto, establecer ese con... digamos recolocación de la situación desde ese primer momento al actual,



en base a esta ley, al fiscal, efectivamente, le está costando mucho, y aquí lo quiero poner de manifiesto: en el año que... desde el año que se publicó hasta que se ejerció la... el resumen de esta Memoria, la actividad de las Fiscalías en el ámbito civil ha supuesto un... un aumento exponencial de trabajo, porque desde el punto de vista... simplemente desde el punto de vista de la información... y esto no lo pongo en números, pero desde el punto de vista de la actividad del día -que se lo decía al principio de... de la intervención- hay que conocer cómo funcionan las Fiscalías.

Las Fiscalías, en cada Fiscalía hay una persona, en algunas más grandes dos. El servicio que gestiona el ámbito de las discapacidades, que es el especialista digamos más entendido en esta materia, está ayudado por el resto de los compañeros, porque no puede dedicarse solamente una persona o dos. Bueno, pues la... el traslado a la sociedad o a las personas que tienen algún problema de este cambio de paradigma en el que no hay necesidad... explicar que no hay necesidad de solicitar una demanda de... de discapacidad y que se puede establecer esos mecanismos de apoyo sin necesidad de... ha sido un trasiego de personas por la propia Fiscalía, en la que el fiscal de turno ha tenido que informar a cada persona que acudía, a cada familia que acudía, esta situación.

Esto no se cambia de la noche a la mañana. Hay personas que siguen teniendo la declaración de discapacidad porque no se ha revisado esa situación para establecerlo o para acomodarlo a la situación con arreglo a la ley. Y en estos tres años que lleva, hay un... hay un plazo de tres años desde que se publicó la ley hasta que transcurran esos tres años que exige el legislador que, a través de la Fiscalía, se revisen esas sentencias que se declaraban las discapacidades para ver si no ha lugar... o, mejor dicho, ha lugar a cambiarle esa denominación de "persona discapaz" por simplemente establecer que necesita un apoyo, el apoyo equis: simplemente un apoyo asistencial, un apoyo... de gestión de patrimonio, etcétera. Simple... eso, desde el punto de vista del día a día, es algo que no se plasma y que cae en un número, pero a la hora de colapsar las Fiscalías, pues ha dado lugar que en algunos momentos lo... lo haya sido.

Segundo, ya no solo el trabajo de la Fiscalía, cuando las Fiscalías hacen algo que quizá no esté en la ley... En la ley, simplemente la exposición de motivos hablaba de que es el fiscal el que tiene que explicar esto a la sociedad y a las familias, pero, claro, no a los bancos, por ejemplo -y lo digo de menor... no de menor importancia-, bancos y cualquier otro tipo de instituciones en las que prácticamente no hay manera de convencer que no hay necesidad que una persona pueda acudir a gestionar su patrimonio sin que tenga que presentarle la de... la sentencia de discapacidad. Pues los bancos, pues como conservadores que son en ese sentido, no... no ofrecen ninguna facilidad -están en estos tiempos, ¿eh?, últimamente estamos mejorando- si no se les presenta la... la sentencia de discapacidad, cuando ya resulta que no hay necesidad; porque simplemente con esa sensación o esa situación de manifestar que se necesita un apoyo, pero en este caso no para poder sacarlo o gestionar su patrimonio económico, pues tenemos esa sensación extraña y todavía dura de... de gestionar.

Tenía aquí algo relacionado con... -y yo creo que... que me he extendido por algunos lados... por algunos lados más, por otros menos, pero para dejarles a ustedes todo el campo abierto- tenía aquí algo sobre la forma de funcionar del Ministerio Fiscal con más detalle que lo que les había dicho al principio, pero quizá se lo voy a



dejar, no vaya a ser que tengan ustedes alguna cosa muy muy concreta y yo empiece a divagar sobre las... los principios esos que les he dicho al comienzo de la... de la exposición y se queden ustedes sin preguntar alguna cosa que les mueva más a la duda.

Así que, si les parece, lo dejo aquí por mi parte. Y ante la voluntad del presidente, pues me someto a su... a su deseo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. ¿Algún grupo quiere solicitar la suspensión unos minutos? Ningún grupo. Perfectamente. Continuamos con la intervención, en este caso, de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones van a tener un turno de quince minutos como tiempo máximo. Y empezaremos de menor a mayor. Por tanto, el primer interviniente será la portavoz del Grupo de UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón. Tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

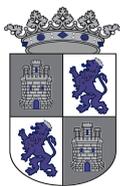
Gracias, presidente. Buenos días a todos. Bienvenido, señor Mena Cerdá. Respecto a la exposición que ha realizado sobre la Memoria de la Fiscalía de nuestra Comunidad Autónoma, me gustaría realizar una serie de precisiones, sobre todo en relación a la provincia de Soria.

Pero antes mencionar una serie de datos que entiendo reflejan una situación que podría mejorarse. Los procedimientos de quejas han aumentado casi un 40 % en relación al año anterior. Los procedimientos de medidas coercitivas, un 25 %. Los procedimientos de ingreso en centro penitenciario han pasado de 41 a 880 casos, es decir, 21 veces más que... de casos que el año pasado. Un dato que es alarmante.

También se ha producido un aumento muy notable en la incoación de diligencias urgentes debido, entre otras cosas, al aumento de los delitos cometidos en el ámbito de la violencia de género y doméstica, tal y como viene establecido en la página 13 de la Memoria.

En este sentido, destacar también, como algo que tiene que ser objeto de revisión urgente y con carácter prioritario, los delitos contra la libertad sexual, ya que, tal y como expone la Memoria, constituyen una de las formas delincuenciales que mayor alarma despiertan en la sociedad. Las cifras genéricas de incoaciones por este tipo de delito, en el año dos mil veintiuno, como ha hecho referencia usted, fueron de 1.134; 819 en diligencias previas, lo que supone un aumento del 19,40 % en dos mil veintidós respecto a dos mil veintiuno de incoaciones; y un aumento del 24,66 % en incoaciones en diligencias previas. Como ven, unos incrementos no deseados que, sin embargo, se están produciendo a un ritmo vertiginoso.

De hecho, la página 24 de la Memoria, concreta -y abro comillas- que "Teniendo en cuenta el dato más preciso de las calificaciones, los delitos más calificados fueron los de abusos sexuales -a los que también ha hecho referencia usted-, que fueron 61 (10,91 % más que el año dos mil veintiuno), seguidos del de abusos sexuales a menores de 16 que fueron 57 (un aumento del 46,15 % con respecto al año anterior)", una cifra totalmente desproporcionada.



En este sentido, añadir, en cuanto a las medidas de alejamiento, en los casos de violencia de género, que en Soria, igual que en otras provincias, existen muchas zonas donde los niveles de cobertura de los dispositivos de control electrónicos para garantizar el cumplimiento de las medidas o penas de alejamiento ni siquiera existen. Y sé de lo que hablo. Es decir, no pueden realizar su cometido, ya que existen muchos lugares donde no llega la señal, por lo que es otra incidencia que también debería solucionarse.

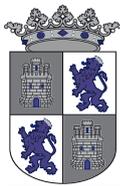
No puede ser que no se garantice el derecho que asiste a la víctima por un tema de falta de prestación de servicios por el sector público en las zonas despobladas, que al final es el mismo problema que se plantea siempre cuando de Soria estamos hablando.

Se observa también un importante aumento, concretamente del 55,7 %, en los procedimientos judiciales incoados por delitos de maltrato animal, que han pasado de 88, en el año dos mil veintiuno, a 137 en el dos mil veintidós. Aunque entiendo que esto es gracias a una mayor concienciación y sensibilidad con el mundo animal, de manera que se está reflejando una realidad que antes pasaba más desapercibida; algo positivo aunque trágico a la vez.

Destacar la labor que se menciona en la Memoria de Soria relativa a las diligencias previas 10/2022 en el Juzgado de Instrucción número 1 de Soria, incoadas tras haberse descubierto que se iba a proceder a la subasta en Francia de dos coronas que eran pertenecientes a la Virgen Blanca de la localidad de Noviercas, en Soria; objetos integrantes del patrimonio histórico del Estado que habían sido robados en mil novecientos setenta y cuatro, donde se procedió a la paralización de esta subasta y se reintegraron al Estado español.

En cuanto a las medidas de control que se establecieron a través de las rendiciones de cuentas para conocer la situación personal y patrimonial de las personas con discapacidad, en la práctica totalidad de los casos, la periodicidad suele ser anual. Sin embargo, se establece la excepción de Soria, que, tal y como viene señalada en la página 84 de la Memoria, judicialmente se ha fijado esta periodicidad... -uy, que me cuesta esta palabra- periodicidad de las rendiciones de cuentas en los procedimientos en tres años para los casos ordinarios y un año en los casos de mayor complejidad patrimonial. Un control que quizá menos exhaustivo que en el resto de las provincias y que, como expone la Memoria, es anual, salvo en los casos de mayor complejidad, que el control podría realizarse en cualquier momento.

En materia de internamientos psiquiátricos involuntarios y su control periódico, destacar lamentablemente el aumento del 5 % con relación al año anterior. Además, en cuanto a las medidas que se adoptan, destaca la Fiscalía de Soria, que, en base a la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esto es, que en la misma resolución que acuerde el internamiento se expresará la obligación de los facultativos que atiendan a la persona internada de informar periódicamente al Tribunal sobre la necesidad de mantener la medida, como decía, en base a esta medida, sí se cumple por parte de las residencias de titularidad pública, pero no en los centros residenciales privados; algo que debería cambiar porque así lo exige la propia ley, como acabamos de examinar.



En materia de protección y tutela de las víctimas durante un proceso penal, es de resaltar las peticiones que son realizadas por parte de la provincia de Soria; ya que, si bien se ha producido un incremento significativo en las asistencias prestadas respecto al ejercicio anterior, este incremento evidencia y agrava un problema que tenemos en Soria, y es el relativo a la falta de personal que compone la Oficina para la protección de estas víctimas, por lo que pedimos que se la dote de más medios, tanto materiales como personales.

Destacar que coincidimos con la sugerencia plasmada en la página 68, consistente en la creación, como iniciativa legislativa, de una nueva tipificación penal... legal específica para cuando la víctima sea un ciclista o motorista, y por ello, para dotar a los mismos de un plus de protección penal motivada por su posición de debilidad.

Esperamos también que se solucione el tema relativo a la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativo a la Sección de Menores, sobre la obligación de grabar la declaración por medios audiovisuales, que se está incumpliendo de manera sistemática por imposibilidad técnica. Paradójicamente, los medios técnicos sí existen y solo es un problema de creación de órganos y atribución de permisos en el sistema de grabación de actuaciones procesales, por lo que esperemos que para la próxima Memoria este hecho se encuentre ya solucionado.

También mencionar la necesidad de dar cumplimiento a lo plasmado en el Artículo 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, sobre la creación de unidades de apoyo al fiscal superior, ya que si bien estas previsiones se han cumplido de forma desigual en aquellas Fiscalías cuyo territorio es gestionado por las Comunidades Autónomas, en las gestionadas por el Ministerio de Justicia, como es el caso de Castilla y León, siguen sin ser creadas. Esperemos que este hecho también cambie pronto.

En cuanto a la creación de Juzgados, tiene relevancia también el hecho de que, pese a que es algo en lo que se ha insistido ya varias veces, no se ha procedido a la creación de nuevos Juzgados de Familia especializados en todas las provincias. En la actualidad hay Juzgados de Familia especializados en Burgos, Salamanca, León y Valladolid. Sin embargo, en Soria, por reparto, se atribuye esta materia a un solo Juzgado mixto, mientras que la propia Fiscalía aconseja la creación de un Juzgado de Familia en cada capital.

De hecho, la Memoria especifica que incluso en las capitales donde ya existen estos Juzgados deberían crearse más en algunas de estas provincias, porque están sobrecargados y con necesidades de refuerzo. En este aspecto se precisa la agilización de este tipo de asuntos, necesaria en la mayoría de los supuestos.

Destacar también la necesidad de ampliar la plantilla de la Fiscalía para una mejor prestación de sus funciones tuitivas y también la negativa a la creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en Soria, tal y como se ha demandado en repetidas ocasiones y tal y como se ha ido negando sistemáticamente.

De hecho, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha propuesto, en varias ocasiones, la necesidad de ampliar los Juzgados en la



Comunidad en lo relativo a Soria. Las demandas incluyen, además del citado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Esperemos que también se cumpla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Para continuar con el orden de intervenciones, en este caso tendrá la palabra el portavoz del Grupo Vox Castilla y León, don Carlos Menéndez Blanco, también le recuerdo por el tiempo de quince minutos. Tiene la palabra.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

[Comienzo de su intervención sin micrófono]. Digo... -perdón, señor presidente-, y por si... como lo vean ustedes... *[Murmullos]*. Si tengo que responder luego a los sesenta y siete, se me van a olvidar. Si no les parece mal, quizá un poco... porque probablemente algunas de las cosas sean, como he dicho al principio, transversales. Si no les importa, porque es que, si no, me voy a perder. ¿Puede ser, presidente?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Perfecto. Sí, sí.

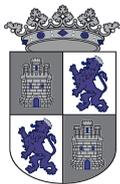
EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Pues muchas gracias. Pues muchas gracias, doña Vanessa. Salvo que creo que me ha dado tiempo porque, en fin, yo... me dicen que hablo muy deprisa, pero hay más gente que habla más deprisa. Algunas cosas ya se me habrán olvidado, la mayor parte de las cosas creo que estamos completamente de acuerdo, entre otras cosas, empezando por el final.

El fiscal general, el fiscal general, la Fiscalía General y los demás no tenemos autonomía presupuestaria. No les he hablado porque sabía... como sabía que iba a hablar... que iba a salir el tema, digo: ya... ya se lo comentaré después. El fiscal, el fiscal, las Fiscalías, no tenemos... cero autonomía presupuestaria. Es decir, todas estas cosas que usted ha dicho, seguramente son sacadas de la Memoria y otras que no están en la Memoria, pero las puedo decir siempre, estamos totalmente de acuerdo. La autonomía presupuestaria quiere decir que no tenemos ningún céntimo para gestionar absolutamente nada.

Lo que hacemos es lo mismo que hace usted desde el punto de vista político; nosotros, desde el punto de vista institucional, como le digo: pues, detectar las necesidades, la falta de medios, la falta de recursos, etcétera, etcétera, etcétera. Lo que les decía al principio: comunicar a quien tenga la posibilidad de hacer, pues, de dotar más Juzgados, de más fiscales, más medios, etcétera. Y lo ponemos de manifiesto cada año, se comunica al legislador y el político de turno gestionará esos medios.

Para empezar por el principio -bueno, era por el final-, la autonomía presupuestaria. Conclusión: nosotros no podemos crear, salvo decir que, efectivamente, en El Burgo de Osma, pues quizá podría hacerse una pantalla mucho mejor que en la de Almazán; la pantalla, en lugar de enchufarse a la hora, no se enchufe a



la hora y en lugar de tener que ir o dejar de ir... pues cosas así. Pero nosotros no vamos a poner la pantalla ni vamos a hacer nada. Efectivamente, detectamos esas irregularidades.

El presidente del tribunal, vuelvo a decir, no tiene nada que ver con la Fiscalía, él dice unas cosas, el órgano judicial una cosa y la Fiscalía otra. Evidentemente, el centro penitenciario de Soria no tiene nada que ver con relación a hace unos años. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos es el que gestiona el tema del centro penitenciario. Y también hemos dicho, pues, lógicamente, lo lógico es que tengamos un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en Soria. Entre nosotros, lo vamos a tener difícil, pero... pero hay que decirlo. Pero eso, por lo menos, desde este punto de vista, para que lo sepamos todos.

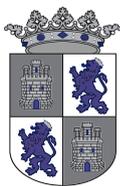
¿Los Juzgados de Familia? Pues naturalmente, el fiscal, la Memoria de la Fiscalía no puede decir otra cosa, salvo esa: que funciona muchísimo mejor un Juzgado especializado en ámbitos completos, en ámbitos más delicados, en general en cualquiera, pero en estos más delicados, más específicos, un Juzgado de Familia que donde no lo hay. Esto está clarísimo. Lo hemos dicho, pues lo seguiremos diciendo, la fiscal de Soria y un servidor.

Lo del 433 -que lo tengo aquí apuntado-, lo de la grabación, vuelvo a repetir, quien padece eso, el primero que lo padece, son los... los usuarios (los menores, las familias) y seguidamente los profesionales (la juez, el juez, la fiscal, el fiscal). Es algo preceptivo y legal. Doña Verónica, ¿sabe cuándo el fiscal no puede hacer -el fiscal o el juez- que la grabación se ha hecho mal y cuando la vamos a reproducir no se oye y hay que volver a repetirla? A veces hacemos aquí un reconocimiento, procuramos no molestar en exceso y no decirlo muchas veces a esas personas que, después de que hemos estado allí, cuando vamos a verlo, hay que decir que vuelvan a practicar otra vez. No es la única vez que ha pasado, en Soria y en cualquier otro sitio, ¿eh? Y, entonces, eso nosotros no podemos pasar por alto, y lo decimos y lo manifestamos. Está bien que nosotros lo pongamos aquí, se lo digamos a ustedes y ustedes también lo recojan. Por eso le digo que estamos completamente... completamente de acuerdo en cosas que... que son evidentes. Eso es por el final.

Y para no extenderme, por el principio, decirle que yo estoy encantado que haya dicho: Soria, Soria, Soria; porque, evidentemente, para eso está aquí. La Fiscalía Provincial de Soria es extraordinaria y lo digo aquí públicamente, desde la fiscal jefa de Soria y todas las compañeras que lo gestionan van... con los medios, las necesidades que tienen y cómo lo gestionan, ya le digo yo que es inmejorable.

También les hago un anuncio que también repercute al ámbito de la Comunidad: en las Fiscalías, enlazando con esto que, vuelvo a repetir, como es transversal, quizá a alguno de ustedes también le sirva, hay especialidades en materias, hay un fiscal en cada... en cada Fiscalía Provincial hay fiscales especialistas en todas las materias específicas: desde seguridad vial, salud y... seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, víctimas, violencia de género, incendios; absolutamente en todas. Y en algunas más... más llamativas, llamativas por el número de asuntos y por la importancia, hay un delegado a nivel territorial de Castilla y León que coordina las otras nueve provincias.

Bueno, pues les anuncio: hasta hace unos meses, el fiscal regional coordinador en materia de derecho civil y discapacidades y mayores era un compañero que estaba... era un compañero de León, que ha pedido un traslado, pues la nueva



fiscal... -y eso sí tiene una importancia, porque eso ya, vuelvo a repetir, es una de las especialidades más importantes de la Fiscalía- la nueva fiscal delegada a nivel regional, que coordina al resto de los fiscales de esa materia de Castilla y León, repito, es -es un anuncio, si usted no lo sabe- la fiscal jefa de Soria. O sea, la fiscal jefa de Soria va a ser, ya digo, es una... en fin, un órgano, una competencia muy importante, la nueva fiscal territorial de Castilla y León en el ámbito civil, discapacidades y mayores.

Y eso lo enlazo con eso que dice de las revisiones de las... de las sentencias de la Ley 8/2021. Efectivamente, es la ley la que dice que en un plazo de tres años habrá que revisarse. Eso es una cosa y otra cosa es la rendición de cuentas histórica que se ha venido haciendo siempre legalmente, anualmente.

La gestión buena o mala del retraso o en Juzgados que no reclaman la revisión... -perdón- la rendición de cuentas cada año, eso es un poco de gestión un poco coyuntural. Es decir, en general, en la mayor parte de los Juzgados civiles de Castilla y León, las rendiciones de cuentas, que no es las revisiones de las sentencias a propósito de la Ley 8/2021, tienen que ser anual. Si no ocurre así, pues será por alguna coyuntura. Pero vamos, no me consta que haya una disposición de la propia Fiscalía que diga que las tutelas... -perdón- que las rendiciones de cuentas no se van a hacer cada año. No me consta, ¿eh?; doña Verónica, no me... no me consta, pero bueno.

Y no sé si se me olvida alguna cosa más de las que ha dicho. ¡Ah!, el tema de los internamientos... de los internamientos psiquiátricos y de la relación. Ahí puedo decir también algo que seguramente estaba en la Memoria, pero tampoco... no he podido entrar porque no... me ha faltado tiempo, pero si alguno de ustedes... El tema de las contenciones, contenciones físicas que se dan en los centros de internamiento y en los centros psiquiátricos de la... del territorio. En la Fiscalía tenemos directrices para el control, en los últimos dos años, para el control y el informe sistemático, previa petición a los... a la Junta de Castilla y León y a sus centros de asistencia, para que nos informen, que es una cosa completamente desmedida y estamos gestionando a ver cómo conseguimos hacer para que eso no se nos desborde, todo tipo de contenciones físicas o químicas que haya en los centros de... porque el fiscal tiene que velar por el control de esas instituciones. Entonces, en la Fiscalía, hasta donde podemos, estamos... estamos sobre ello. Eso enlaza con lo que decía de la necesidad de más medios: personales, por supuesto, y materiales también, pero personales.

Y no sé si se me olvida algo. He visto antes que ha dado una serie de... ¡Ah!, sí, los dispositivos electrónicos de las... enlazado con las dificultades que tienen las comunicaciones en Soria, aunque seguramente en cualquier otra provincia de Castilla y León. Ahí enlazo con lo de antes. Nosotros también lo decimos y luego... y explicamos que, como consecuencia de esa... entre otros factores, como consecuencia de esas deficiencias de prestación de servicios y otros similares, se adoptan unas medidas u otras.

Y me explico. No les he dado el número de dispositivos electrónicos que están colocados este año en Castilla y León, que no creo que pasen de 50, cuando el año pasado eran más de 100. Y ustedes me pueden decir: ¿cuál es la razón? Pues la razón no solamente es esa cuestión técnica o de... o de prestación de servicios, es las dificultades técnicas que genera en los... los dos aparatos. Hay falsos positivos, alarma generada a la propia víctima, que, como consecuencia de eso, prácticamente tiene una aflicción y una victimización, no secundaria, sino mucho más. Y se decide no seguir insistiendo en la colocación, digamos, automática, que hay personas que dicen: oiga, ¿por qué no colocan ustedes más?



Al hilo de esto, le digo –la última comunicación también para todos–: no afecta al año... al año dos mil veintidós, por supuesto, pero sí hay una disposición... una resolución actualmente de... –nos llegó el otro día, al hilo de esto, pero bueno, es importante porque no deja de ser una cosa importante, independientemente de que no está en la Memoria– el veintiséis de enero nos ha llegado una comunicación sobre el cambio del sistema electrónico o técnico de la... de los sistemas de control telemático... del control... para controlar los alejamientos mediante el sistema de detección. O sea, a partir del ocho de febrero de este año, o sea, este mes, cambia el sistema; el sistema Cometa, la comunicación, es decir, la mejora técnica del sistema, porque, evidentemente, se ha venido detectando que estos últimos tiempos pues generaba muchos... muchos problemas.

Ya digo, no solo con el problema técnico, no solo con el problema puntual de Soria de las telecomunicaciones; pero eso... no sé si en eso tenemos competencias en Castilla y León para decir que, efectivamente, pongan más repetidores, pero eso lo comprendemos todos. Pero, desde el punto de vista de la Fiscalía, yo creo que no tengo nada más que... que decirle. Creo que no tengo más, ¿no? Así que, nada, muchas gracias. Y hasta cuando quiera.

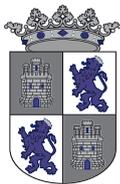
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Continuamos con la intervención de los portavoces, en este caso el portavoz del Grupo Vox Castilla y León, don Carlos Menéndez Blanco. Le recuerdo también por el tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Señor Mena, buenos días. Bienvenido un año más a estas Cortes, a esta Comisión de Presidencia, para presentar la Memoria anual de la Fiscalía, en este caso correspondiente al año dos mil veintidós. Agradecerle también al equipo de la Fiscalía Superior que dirige, que ha formado parte de esta Memoria, porque, bueno, consideramos que –o con toda sinceridad– es un trabajo yo creo que más que detallado, extenso, concreto.

Y personalmente, al menos a nuestro grupo, pues sirve, junto con su intervención de hoy, pues para tener una noción, ¿no?, una evolución, una noción ajustada a la realidad de la situación de todas aquellas competencias de la Fiscalía en Castilla y León y... y de darnos una... una idea real y fidedigna de esta... de esta actividad diaria que se lleva a cabo en la Administración de Justicia para los ciudadanos, teniendo en cuenta ese contexto que antes nos recordaba al comienzo de su comparecencia, que las competencias en materia de Justicia en Castilla y León no están transferidas, no están asumidas, y que, por lo tanto, en ese sentido, desde esta Cámara, de alguna manera, tenemos una posición no ajena, desde luego, porque creo que en esa relación de trato cordial y fluido con la Presidencia de estas Cortes, como ha dicho, o con la Junta de Castilla y León, y especialmente con algunas de las Consejerías como Presidencia, Educación, Medio Ambiente, Familia, etcétera, por esas competencias que sí que hay en cuanto a la actividad de la Fiscalía y las competencias propias de la Junta de Castilla y León o del Gobierno de Castilla y León pues tienen, ¿no? Pero bueno, que, de alguna manera, como legisladores autonómicos, pues, evidentemente tenemos ahí cierta limitación, por decirlo de algún modo, en el buen sentido de la palabra, respecto de otras Comunidades Autónomas que tienen la... la competencia de Justicia transferida.



Comenzando con la parte de aportación de este grupo parlamentario, como portavoz, bueno, quiero hacer alusión a algo que acaba de recordar usted también en el turno de... contestando a la compañera, a la portavoz del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y es que yo recuerdo que el año pasado aquí hablamos también de falta de autonomía presupuestaria de la Fiscalía, hablamos de determinadas reivindicaciones, necesidades, demandas que venían recogidas ya en la Memoria del año anterior y que a su vez venían en Memorias anteriores. Bien, pues en este caso, recordar, tal y como refleja, las unidades de apoyo a la Fiscalía Superior.

Hay una novedad respecto a la Memoria del año anterior que sí que quería comentarle y terminar con una pregunta, y es en relación a este Real Decreto 147/2022, de veintidós de febrero, en cuanto a las... bueno, hay un párrafo de la Memoria que es que a nivel provincial se destaca, en la Memoria, la frecuencia de solicitudes de fiscales de refuerzo por las distintas Fiscalías Provinciales, entiendo.

Y respecto de las cuestiones que realizan en cuanto al tema de vacantes, sustituciones, etcétera, medidas de apoyo por las diferentes Fiscalías Provinciales a la Fiscalía Superior, lo que quiero preguntarle -es a tenor de lo que se refleja en la Memoria- es el punto de atención de estas demandas que le trasladan a usted como fiscal superior en cuanto a estas necesidades por parte de las Fiscalías Provinciales. Y, evidentemente, no hago tanto referencia al punto de atención por su parte como fiscal superior, sino a quien usted corresponda elevarlas, que es como... como yo lo entiendo. Bien.

En cuanto al funcionamiento de aplicaciones y propuestas de mejora urgentes que reflejan también en la Memoria en este primer capítulo, vuelven a ser temas recurrentes. Son, como bien dicen, disfunciones que se conocen desde antiguo, con origen perfectamente identificado y que suponen un problema grave por lo reiterado en el tiempo. Y veo que al menos hasta el año dos mil veintidós, finales del dos mil veintidós, que es lo que refleja esta Memoria, siguen reflejándolas en el mismo. Bien.

Yo aquí quiero lanzar una conclusión por parte de nuestro grupo parlamentario, y es que nos llama la atención y nos vemos en la obligación de denunciarlo -y me gustaría que, en su turno, si tuvieran algo que corregir o que matizar, por favor, que así lo haga-, pero nos vemos en la obligación de denunciar todas estas carencias. Como bien he dicho anteriormente y usted lo ha recogido también, sabemos de la falta de autonomía presupuestaria de la Fiscalía Superior y que lo que hace es identificar estos problemas, estas deficiencias, estas carencias y trasladarlo.

Recuerdo que el año pasado hablamos, y usted yo creo que livianamente ha hecho referencia ahora también en su exposición a que estas cosas luego dependen de quien dependen, y el año pasado hablábamos en su comparecencia que dependen del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la... esa capacidad o esa dotación presupuestaria.

Entonces, cuando vemos que reiteradamente, identificados los problemas, las carencias, las deficiencias, siguen reflejándose, siguen ustedes trabajando con el perjuicio, como decía, no de los profesionales intervinientes, especialmente de ustedes, en cuanto a que estamos hablando de competencias de la Fiscalía; pero es que aquí el último perjudicado, como bien sabemos y como bien ha reconocido usted, es el ciudadano, es el administrado, es el que demanda esa Administración de Justicia, esa tutela judicial como derecho fundamental.



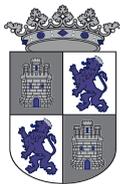
Por lo tanto, cuando estamos viendo, por otro lado, un Gobierno de la Nación, que es de quien tiene las competencias en este caso, respecto, como digo, Ministerio de Justicia, Ministerio de... de Economía, Ministerio de Hacienda, que está plegado, arrodillado a disposiciones de otras formaciones políticas, en este caso, como hemos denunciado en innumerables ocasiones, insisto, me veo en la obligación de reiterar aquí, de separatistas, de los herederos de ETA, plegados a cualquier tipo de disposición normativa, a cualquier tipo de disposición presupuestaria para quedar plegados a seguir en el... en el sillón, vemos como demandas, carencias de la Administración de Justicia, en este caso de la Fiscalía, de una Fiscalía Superior de una Comunidad Autónoma que no tiene las competencias transferidas y que, por lo tanto, depende exclusivamente en su funcionamiento de estas competencias de la Nación, pues vemos como reiteradamente seguimos sufriendo, ya digo, no solo los profesionales intervinientes, sino los ciudadanos de Castilla y León, en cuanto a esa Administración de Justicia y a esa tutela judicial.

Pasando al Capítulo II, pues sí, es... bueno, yo no sé si es reiterado, pero bueno, yo creo que coincidimos en que la mayoría de los portavoces, sino todos que intervenimos en esta Comisión, al final nos centramos más en el tema penal, ¿no?, en esta actividad de las Fiscalías... de las Fiscalías Territoriales. Bueno, pues probablemente por lo... no voy a decir, bueno, por la alarma social, pero sí por lo significativo, ¿no?, que... por la repercusión social que tienen al final la... la comisión, no solo la incoación de asuntos penales, sino la... la comisión de los mismos o la... la judicialización por... por sentencia, ¿no?, de estos... de estos temas.

Diligencias previas, vemos que volvemos a números similares -lo dice la Memoria, lo ha reflejado también usted en su comparecencia, pero quería recordarlo-, que volvemos a números similares, a cantidades similares a las del dos mil diecinueve, antes de la... de la pandemia.

Y en procedimientos... en procedimientos abreviados hay un... hay un aumento, hay un incremento. A este respecto, sí que quiero destacar un comentario que ha dicho en cuanto a las diligencias previas, que solo el 25 % de ellas pasan, ¿no?, a la fase de enjuiciamiento y procedimiento abreviado y demás. Y que esto lo que genera es muchísima burocracia, que si efectivamente la Fiscalía llevara la... la instrucción desde el principio de esas diligencias, si no le he entendido mal, pues evidentemente en muchas de estas diligencias que desde un principio podría considerarse objetivamente que no tienen visos de continuar, pues evidentemente se reduciría este número, este porcentaje y, por lo tanto, eliminaríamos burocracia y se agilizaría de alguna manera la Administración de Justicia en este término. Y es algo que, insisto, quería... quería destacar.

Por último, en esta parte, en cuanto a la evolución de la criminalidad, destacar pues que respecto a lo que son las cifras, que se engloban en la Memoria y que ha hecho referencia usted, hay un incremento respecto de años anteriores. Destaca el aumento en cuanto a delitos de patrimonio y orden socioeconómico. Que, por otro lado, a pesar de aumentar, viene reflejado en la Memoria que dejan de ser los más numerosos. O sea, aumentas... aumentan, pero dejan de ser los más... los más numerosos. Es cierto que se concreta en cuanto a la incoación de estos asuntos, ¿vale? Pero... pero sí quería destacar esto por... por el contexto en el que refleja esta evolución de la criminalidad en Castilla y León respecto de los datos que maneja la Fiscalía o la Fiscalía Superior.



En temas civiles, ha hablado de familia, de discapacidad y nos comentaba la reforma de la Ley 8/2021, que ha supuesto un incremento de la actividad exponencial del trabajo de la Fiscalía, por algo que también ha venido en respuesta a la portavoz del Grupo UPL-Soria ¡Ya!

Mire, aquí lo que le quiero, sin... sin entrar más en lo que ha manifestado, sí quería hacerle una pregunta, y es que si considera desde... desde entonces, hasta ahora o a futuro, si considera o espera una evolución a mejor respecto de esa carga exponencial o ese aumento exponencial que ha referido en el trabajo de la Fiscalía; o si es necesario plantear algún tipo de reforma legislativa o adoptar algún otro tipo de medidas para ello, en caso de que... de que no vea mejoras dentro de... dentro de la situación actual o del panorama actual.

Y finalmente, para terminar, en el Capítulo III de la Memoria, temas específicos y de obligado tratamiento, en la Memoria del año pasado, el tema de las personas extranjeras, vulnerabilidad de personas extranjeras, era un subapartado, un apartado dentro de este capítulo. Y vemos que este año es un tema exclusivo o monográfico, es vulnerabilidad de las personas extranjeras y presupuestos jurídicos ante el fenómeno de la inmigración. Y luego ahí hablamos o la Memoria recoge asuntos de familia, violencia de género, intrafamiliar, etcétera, etcétera, etcétera; pero todo enmarcado, insisto, dentro de las personas extranjeras.

Mire, aquí quiero hacerle alguna pregunta y alguna consideración. Y, en primer lugar, cuando hablamos de ciudadanos extranjeros en situación de exclusión social, ¿exactamente a qué se refiere? Porque, por el contexto y por los datos que refleja la Memoria, nuestro grupo entiende que estamos hablando de personas... extranjeros, de inmigración ilegal o de extranjeros en situación irregular en España, llámelo como lo prefiera, tómelo como lo prefiera, ¿vale?

Porque, insisto, cuando se habla del ámbito de violencia de género, en el ámbito de menores, por destacar la mayoría... algunos de ellos, en el ámbito de delitos de odio y discriminación o incluso en el ámbito laboral, entendemos que muchas de las consideraciones o de las informaciones que refleja la Memoria en estos apartados, en este Capítulo III, hace referencia a inmigrantes irregulares o inmigrantes ilegales. Me gustaría que me matizara.

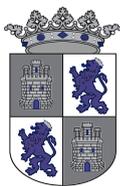
Y en ese sentido, simplemente, pues, manifestarle por parte de nuestro grupo que -como conocerá, y permítame que lo recuerde en este momento-, como grupo parlamentario que sustenta el Gobierno de coalición de Partido Popular y Vox en Castilla y León, es uno de los objetos de ese acuerdo de Gobierno el promover y defender una inmigración ordenada. Y, de esta manera, yo creo que algunos de estos aspectos que se dan en Castilla y León y que recogen en su Memoria...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Vamos finalizando, señor Menéndez.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

... pues seguramente en Memorias... en otras Memorias tendrían otro tipo de consideraciones a mejor para la... para la ciudadanía y, en concreto, para estas personas. Muchas gracias, señor presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Menéndez. Para responderle a las cuestiones que ha planteado, tiene la palabra el señor Mena.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

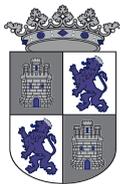
Sí. Con su permiso, señor presidente. Muchas gracias, don Carlos. Como una de las preguntas que ha hecho desde el principio eran de las que se me había olvidado contestar a doña Verónica, efectivamente, lo de las... creación de las unidades de apoyo en las Fiscalías Superiores, pues ¿a quién más que a un servidor le van a interesar? Y ya convendrán conmigo que durante todo este tiempo no solo yo, sino mis antecesores ya lo hacían. Y volvemos a lo de enlazar con la autonomía presupuestaria, con la creación de medios, etcétera; pero, desde luego, no lo tengo.

Y les hago una salvedad: cada cosa que hacemos en la Fiscalía, y luego lo enlazo con lo que dice don Carlos, que yo estoy de acuerdo con él en el que lo digo una vez, lo decimos una vez y otra vez y otra vez, y luego veremos a ver quién nos lo puede facilitar, esa y otras muchas cosas. Las famosas unidades de apoyo. Las unidades de apoyo de las Fiscalías Superiores en los que no tenemos... en las que no tenemos competencias transferidas las... las hacemos nosotros mismos; es decir, yo me apoyo a mí mismo, yo me hago las Comisiones para venir aquí, para volver a mi casa, si es que puedo, para hacer los cursos con la Consejería de Presidencia. Se me ha olvidado decirle al de prensa de las Cortes que me haga, por favor, una comunicación para yo trasladar la comunicación a los medios de ídem, si es que puedo. Es decir, esa es mi unidad de apoyo, es así.

Entonces, si el señor... los señores que han estado aquí, que han gestionado esto de la comunicación de las Cortes, no me dan a mí participación, yo aquí no he venido desde ese punto de vista, que no es lo más trascendental, pero me refiero que eso sería parte de que haría alguien de la unidad de apoyo. En fin, les contesto a los dos.

Para ya centrarme en lo que dice don... don Carlos, el famoso Real Decreto 147/2022. Efectivamente, esto es un decreto muy solicitado por parte de las Fiscalías. Este es el decreto en el que viene a regular las formas, por si acaso alguno de ustedes no lo han estudiado tanto como don Carlos, las formas y la tramitación para dotar a las Fiscalías de los medios personales que se necesiten en cada momento. Me explico: por sustituciones, bajas por enfermedad, por traslado, por... por cualquier incidencia, para completar las plantillas en un momento determinado, no solo de las... de los fiscales, sino también de los funcionarios; porque las... -eso también se lo digo- las oficinas de... las oficinas con las que trabajamos, o las que trabajan con nosotros o nosotros con ellos, es decir, el equipo de la Fiscalía Provincial Superior o de Área, lo integran los fiscales y también los funcionarios; los funcionarios, para entendernos, no son nuestros. Es decir, los funcionarios vienen... yo no contrato ni digo, yo lo más que digo es: necesito dos funcionarios más porque el número de asuntos se ha desmadrado -con perdón- y necesitamos más personal. Yo tengo que solicitar.

Hasta ahora la tramitación para las solicitudes era mucho más difusa. Entonces, esto por lo menos nos ha permitido, a partir del año dos mil veintidós, de febrero del año pasado, que ya se centralice un poco y haya unos modelos más o menos



claros para solicitar esas... esos complementos de personal para las Fiscalías. Pero, como vuelvo a repetir, como no son nuestros, como no podemos disponer, nosotros tenemos que comunicarlo a quien tiene la posibilidad de hacerlo, que es una unidad central, que es la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, que a su vez es la que tiene la interlocución con la persona e institución que facilita eso, que es el Ministerio de Justicia.

Entonces, esto lo más que ha supuesto ha sido la rapidez de la tramitación. Pero volvemos a lo de siempre: la esencia, la disponibilidad de un... de una persona en un momento determinado, de un fiscal en un momento determinado no depende de nosotros. Insistimos en repetir y repetir todo aquello.

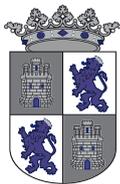
Don Carlos el año pasado también hablaba, porque es un experto conocedor por su... por su origen y por su interés, en el tema de las aplicaciones informáticas que... con las que nos dota... se nos dota a las Fiscalías. Y creo que el año pasado también se lo dije y se lo repito ahora: todo es manifiestamente mejorable, pero fuera del territorio de Ministerio... -y no es consuelo, porque eso hay un refrán que dice "mal de muchos..." y no es el caso- pero fuera del ámbito del territorio del Ministerio, el resto de las Autonomías que tienen las transferencias... no, igual, no, muchísimo peor; y lo digo aquí públicamente porque lo veo cada día. O sea, no es que diga: oiga, el fiscal superior de Castilla y León dice que las transferencias en Justicia en las Autonomías, desde el punto de vista, desde el punto de vista de los medios, es bastante peor. Pues tal cual. Entonces eso... eso nos consuela, vuelvo a repetir, y estamos en la pelea de cada día, cada día, cada año insistir en que se mejore; en reiterar las nuevas, que son viejas, necesidades, porque son reiteradas cada año y, en fin, y algunas se solucionan y otras no.

Sí que puedo decir que poco a poco estamos mejor que hace... a ver, se lo digo, el año dos mil diez, el año dos mil diez, el primer órgano judicial en el que se instauró la Oficina Judicial, la Oficina Judicial que cambió el sistema de funcionamiento de algunos órganos judiciales en España, fue en Burgos -o sea, iba a decir un refrán un poco grosero que es... en fin, no lo digo-, en Burgos. Desde ahí hasta ahora, lo que hemos ido viendo los que hemos sido los pioneros, pero no porque hemos sido pioneros, sino porque se nos ha colocado allí, ha sido de todo: muchos valles, muchos... eso, y alguna mejoría. Ahora estamos mejor que hace dos mil... que el año dos mil diez. Y lo que... eso en el ámbito... del ámbito judicial, pero que el ámbito judicial que repercutía a las Fiscalías. Seguidamente ese objetivo fue cambiando y se instauraron las Oficinas Fiscales, un equivalente, una copia parecida a lo que eran las Oficinas Judiciales. Bueno, pues también las Oficinas Fiscales.

Bueno, pues en ese tránsito, la aportación de los sistemas informáticos, inexorables o ineludibles para el buen funcionamiento del cambio de sistema, pues bueno, ha sido, ya digo, manifiestamente mejorable.

¿Ahora mismo? Pues un poco mejor que hace tres años. ¿Un poco mejor que el año pasado? Pues seguramente, con algunas caídas de sistemas, con...

Bien, pero dicho esto, les doy una... una primicia no, no es una primicia, porque, bueno, puede estar al cabo de la calle, porque ustedes son personas informadas, desde el punto de vista de la Fiscalía, de la Fiscalía General, que es quien nos... porque los territoriales lo que hacemos es seguir las pautas del órgano, digamos, institucional global. La Fiscalía General de Estado marca unas pautas en según qué



materias, y eso lo voy a enlazar con lo que dice: el tema de obligado tratamiento en este año la Memoria. Es decir, el fiscal superior... al fiscal superior no se le ha ocurrido hablar este año de tema de obligado de tratamiento de extranjeros o el año pasado de menores o el año pasado... No, es decir, cumplimos unas pautas. Y el motivo de por qué se cumplen es porque, como dirige... la Fiscalía es quien ejercita la... bueno, pues la acción, tiene la misión constitucional, todo eso que hemos dicho, en un momento determinado considera que es más útil o más interesante una materia u otra. Por eso lo hace.

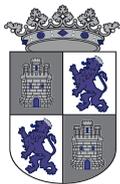
Bien. Pues esto, enlazando con lo... con lo que decíamos de las aplicaciones informáticas, sí que les digo que el año dos mil veinticinco... -o sea, el año que viene estamos en el dos mil veinticinco, ¿sí? ¿verdad? [Murmullos]. No, el año pasado... el año que viene estaremos en dos mil veinticinco. No... no se confunda. Ya les he... ya he conseguido despistarles- bueno, pues el año dos mil veinticinco hablaremos del año dos mil veinticuatro todavía, pero a ver si puedo decirles: lo que les decía el año pasado pues está ya en ciernes. Ustedes, que son políticos y se dedican a la gestión de medios, eso de decir: el proyecto es para el año que viene, y ya veremos.

Pero la idea es, don Carlos y compañía, el sistema que tenemos nosotros de informatización, que es la famoso Fortuny, está en trance de desaparecer porque se está elaborando, porque con los fondos... -eso se lo digo así, un poco llanamente- con los famosos fondos europeos, con... en fin, hay más posibilidades económicas, seguramente, y de medios materiales para sustituir el Fortuny, lo que se conoce como Fortuny en el tema de las Fiscalías, por un sistema que se llama Atenea, que el nombre es lo de menos, pero el cambio es estructural y global a la hora de establecer esos mecanismos informáticos que se pretende que sean muchísimo mejores que el Fortuny, que es con el que funcionamos.

No voy a explicar aquí cuál es el Fortuny, cómo es el sistema de Fortuny de comunicaciones, pero... pero para entendernos, que esas deficiencias que han seguido reiterándose cada año, cada año, cada año, pues no sé si habrá tenido algo que ver para que, a través de... el Ministerio recibe dinero o tiene la capacidad de decisión en un momento determinado y decide una cosa u otra, bueno, pues estamos en eso.

Las primeras incursiones que hemos hecho, y se lo hablo desde el punto de vista -digamos- particular, en el sentido de que, pues por razones que no vienen al caso, pero formo parte de la Comisión de Productividad de la Fiscalía General del Estado, a efectos de instaurar o detectar qué problemas puede haber para según qué vías seguir los informáticos que van a diseñar el sistema.

El primer problema que tenemos es una cosa que se llama el sistema de productividad; es decir, los fiscales tienen una serie de complementos que deben establecerse objetivamente de alguna manera. Hasta ahora han sido muy difíciles. Bueno, pues para que se cambie todo el sistema este de las aplicaciones, el primero que debe hacerse, y se están haciendo las pruebas ahora, hay unos programas pilotos para detectar cómo automáticamente... -que es que hablar esto aquí, en una sede como esta, a estas alturas, que yo estoy de acuerdo con usted, don Carlos, pues bueno, pero más tarde que nunca- cómo automáticamente el trabajo que haga el fiscal salga en otra aplicación automáticamente, repito, sin tener que hacer unos cambalaches impresionantes. Hasta ese... hasta este momento seguimos así.



Y luego enlazo con la respuesta que yo le puedo dar a: ¿y por qué siguen ustedes así? Pero bueno, les anuncio, lo digo, el funcionamiento de las aplicaciones, ya digo, es manifiestamente mejorable, pero la idea ahora está y está en... -¿cómo se llama?- en explotación, ¿no?, se dice, en estudio, para entendernos, ese sistema que será... se llamará Atenea y la previsión es para el dos mil veinticinco.

Lo de... don Carlos decía: los temas recurrentes, las disfunciones reiteradas. Bueno, pues le contesto en ese sentido. Y ustedes lo ponen... usted lo pone de manifiesto, y yo también lo pongo de manifiesto. Es decir, habla de la autonomía presupuestaria, que no tenemos; el Ministerio de Justicia y Hacienda, que evidentemente el Ministerio de Justicia muchas veces cuando vamos a... a “negociar” -entre comillas- o a pedir información, dice: no, no, si nosotros estamos de acuerdo con ustedes, porque es cosa del Ministerio de Justicia y ustedes “trabajan” -entre comillas- no para el Ministerio de Justicia, pero sí nosotros les gestionamos los medios personales y materiales, etcétera, pero cuando tenemos que definitivamente atribuir o no atribuir es el Ministerio de Hacienda. Eso son cuestiones que evidentemente, don Carlos, comprenderá que a nosotros ya no nos compete. Es decir, no sé la relación que tiene el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda. Nosotros lo más que hacemos es lo que acaba de hacer usted: poner de manifiesto esas necesidades, porque no puede ser de otra manera.

Y no, hoy por hoy, en ese ámbito, no creo que nos corresponda a la Fiscalía, digamos, implicarnos o meternos en algo que es una cuestión eminentemente política. Es decir, si... -lo que decía al principio- si la Consejería de Familia considera que este año debe darse más presupuesto a los centros de... de mayores que el de Medio Ambiente a los incendios de Salamanca. Eso es, pues, lo mismo que en este caso el Ministerio de Justicia o de Hacienda si, en lugar de destinar el dinero a estas aplicaciones, las destina a otras cosas de las que ha dicho usted, que yo no lo sé, pero yo lo más que puedo hacer es, ya le digo, repetir una vez más y una vez más y una vez más lo que me corresponde como mi función, que es decir: oiga, esto no funciona y se lo digo y lo repito. Y a partir de ahí nosotros somos paganos intermedios para el pagano definitivo, que es el ciudadano. Eso lo he dicho yo y es así. Nosotros sufrimos lo que no sufrimos, pero el que sale perjudicado es el ciudadano, si no se hacen las cosas de la mejor manera posible.

El Capítulo II. No sé exactamente, Fiscalía... ¡ah, sí!, el incremento... cuando ha dicho lo de las preguntas, porque los otros son datos que efectivamente están ahí. Ha incrementado el número de procedimientos abreviados. Pues bueno, es un dato... podemos explicar las causas que viene... lo que decía en la exposición, las diligencias previas o los... o los procedimientos abreviados ha aumentado porque nos volvemos a la situación más o menos equivalente... equivalente a la situación pre-pandémica. Entonces, bueno, pues estamos en un nivel parecido al de aquella época del dos mil diecinueve y primeros del veinte.

Cuando dice lo de... yo decía, lo del número de diligencias previas que quedan en nada, que una... -una, una, no solo, ¿eh?- pero una de las causas puede ser o podría solucionarse parte de ese volumen desmesurado si el Ministerio Fiscal fuera el investigador o el... un instructor, es el investigador, el instructor no es... no es la palabra, pero el que llevara la investigación penal, porque, efectivamente, es quien dirigiría a la Policía Judicial de manera completa. Ahora también tenemos la misión y la función de dirigir la Policía... la Policía Judicial, pero no tenemos el... el alcance



de ser los únicos que tener esa capacidad. Es decir, ahora todos sabemos que es el juez de instrucción el que instruye, y el fiscal es un colaborador, participa en la... en la materia, pero no lleva la dirección de la investigación. La idea es que lleve la investigación y que el juez de garantías establezca cuándo hay que seguir adelante y cuándo no. Ya les aseguro yo que el fiscal se cuidaría muy mucho de llevar asuntos completamente sin importancia sabiendo que no va a llegar a más. Eso es así, en todos los países lo es.

¿Que sería un factor para disminuir el número de diligencias de investigación que no llegan a nada? Seguro. No el único, pero eso desde luego que sí. Y ahí reivindicó un poco la necesidad de que, de una vez por todas, pues el fiscal español sea el investigador de los asuntos penales. No lo veo cercano y mucho menos en la que está... con la que está... con lo que tenemos actualmente a nuestro alrededor.

Hablaba que... es decir, cuando yo digo que, efectivamente, el número mayor de delitos ya no son los derivados de los... contra el patrimonio y orden socioeconómico, claro, hablamos de las lesiones, pero las lesiones consideradas en global, no... no una lesión específica, y ahí se incluyen todas. En ese sentido está menos especificado, pero lo que viene a reconocer es que este tipo de delitos contra las personas ha aumentado más que otros. Es decir, no... no sé si tiene una significación muy... muy particular, excepto eso, que entramos en una sociedad más *intuitu personae*, en lugar de lo económico, que quizá, quizá, esté menos... menos agraviado, ¿no?, por decirlo de alguna manera. Pero no tiene una... no tengo una explicación exacta de por qué... tampoco hay una diferencia, ¿eh?, una gran diferencia entre el número de delitos de lesiones y delitos contra el medio... -perdón- contra el patrimonio.

Lo que dice de la posibilidad de reformar legislativamente, a propósito de la Ley 8/2021, de cambio del sistema procesal y civil para las personas con discapacidad o en los próximos años se mejorará el sistema del trabajo en las Fiscalías, pues hombre, yo creo que va a ser esto segundo. Desde punto de vista de la Fiscalía no parece equivocada la reforma, como todo, quizá con detalle, quizá mejorable en algunos casos, pero desde luego aquí el problema era el inicio, que es lo que ha ocurrido.

La ley, desde mi punto de vista, está bastante bien fundamentada, está bastante bien pensada y la motivación que tiene, desde mi punto de vista, es... es adecuada. Se podría haber solucionado o solucionar de aquí en adelante si, en lugar de ser atendidas todas las familias que llegan a las Fiscalías por un fiscal de aquella manera, como puede, hubiera más personas. Pero volvemos a lo de antes, es decir, esto ya se ha solicitado, las Fiscalías en el último año y medio en esta materia estuvieron más desbordadas que ahora, que también es verdad, que es lo que decíamos hace una hora, la concienciación social del cambio de paradigma. Ahora ya no se debe buscar la demanda de... de incapacidad o de discapacidad, sino simplemente establecer esa serie de mecanismos de... de apoyos, que no hay necesidad de acudir a los Juzgados y, por supuesto, tampoco a las Fiscalías. Pero, hasta ahora, hasta que eso vaya calando, han sido los fiscales quienes han estado dedicados a esa... a esa materia. Y, efectivamente, ha generado bastante distorsión porque ha ocupado mucho tiempo.

Y los temas... sí, y creo que el último asunto, el tema de obligado tratamiento, ya le he dicho... le decía antes, don Carlos, que no es una cuestión de la Fiscalía



Superior, las Fiscalías Provinciales. Cada año se establece en las Memorias pues lo que se considera por parte de los especialistas de la Fiscalía General de Estado, el propio fiscal general del Estado, la Secretaría Técnica de la Fiscalía General, qué temas tratar, pues por la... por la urgencia o por la sensación de... de repetición o de exposición por las razones que... desde luego, a mí no me las han dicho y aparecen cada... cada año. Entonces, a la hora de tratar este tema, en el... en el oficio que se nos... que se nos remitió, el objetivo era tratar este tema -ciudadanos extranjeros en exclusión social- desde todos los puntos de vista de las especialidades que le decía antes que existen en la Fiscalía... en cada Fiscalía. Pues, desde el punto de vista de las víctimas de violencia de género, extranjeras en situación de dificultad; trabajadores extranjeros en situación de dificultad, todas las materias que intervienen, todas las especialidades que están en las Fiscalías... en las propias Fiscalías relacionadas con este tema.

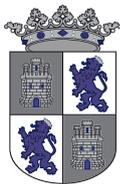
Y, evidentemente, se trata de ciudadanos extranjeros en exclusión social de la manera que sea. La mayor parte de ellos, obviamente, son los que están en una situación de dificultad. No solo los inmigrantes ilegales, hay inmigrantes legales, y solo tiene que acercarse uno por territorios donde hay más nivel de migración, por ejemplo, trabajadores en según qué zonas, y esos, digamos, están reconocidos legalmente, con el número, etcétera, como... en fin, con el contrato de trabajo y tal, que no vayamos a desconocer la situación de dificultades y de -entre comillas- a veces "abusos" que padecen.

Es decir, el tema era tratarlo de todas las formas, la cuestión era tratarlo de todas las formas, y ahí se especifica. No hay... no creo que nadie, ni la Fiscalía General de Estado, ni aquí de los presentes, ni fuera de aquí, nadie quiera que todo lo que se traspase aquí o que se acerque o que se... inmigrantes que vengan, vengan de mala manera. No, evidentemente. El problema de la inmigración es un problema que, desde luego, desde el punto de vista político o social, no lo voy a arreglar la fiscal; los fiscales lo único que podemos hacer es, y eso es hasta donde podemos llegar, cumplir la legalidad, que no... -vuelvo a repetir- que no la aplica... que no la redactamos nosotros. Eso... eso tiene que quedar claro; bueno, no hace falta ni decirlo, y más en un órgano legislativo como el suyo. Es decir, se... se dispone de una legislación y ahí intentamos aplicarla, interpretándola con arreglo a las normas y a la jurisprudencia correspondiente. No hay otra... no hay otra cosa.

Detectamos las dificultades, las irregularidades o los perjuicios o las exclusiones de las... de todos los colectivos. Ahí no... el siguiente paso no creo que me competa, sobre el número, la forma de... de gestionar esta cuestión, porque no deja de ser una cuestión, evidentemente, totalmente política y de cuestiones... y de cuestión legislativa. Creo que ahí no tengo nada más que... nada más que decir. Ya digo, nosotros intentamos aplicar la... la legalidad vigente en cada momento de la mejor manera. Y no sé si se me ha olvidado algo, don Carlos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Para continuar, en tercer lugar, tendrá un turno de palabra, también con un tiempo máximo de quince minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Briones Martínez.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Gracias, señor presidente. Buenos días, señor Mena. Darle la bienvenida, un año más, para presentar la Memoria de la Fiscalía. Como usted ha dicho al principio, una fotografía lo más actualizada posible desde el punto de vista de la Fiscalía en esta Comunidad Autónoma.

Lo primero que quiero decirle y reiterar un poquito, con relación al Capítulo I, se refiere fundamentalmente, ¿cómo no?, a la creación de las necesarias unidades de apoyo al Ministerio Fiscal. Se ha dicho por todos los grupos parlamentarios, creo que es fundamental, y estas siguen sin crearse, y entendemos que son imprescindibles; imprescindibles para perseguir muchos de los delitos que a veces quedan impunes. Por lo tanto, eso es fundamental.

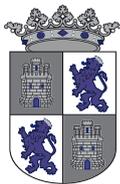
No le quería hacer la pregunta, pero como está... ha puesto la venda al principio, nosotros somos el grupo parlamentario que ha traído aquí precisamente lo que, bueno, pues piensa mucha gente, y es que es necesario de una vez asumir las competencias de Justicia. Y hoy, alguno de los intervinientes, alguno de los intervinientes se ha quejado de que no hay medios materiales, prácticamente de que el funcionamiento podría ser de otro modo, pero, sin embargo, cuando traes estas propuestas que son razonables se vota en contra. ¿Por qué? ¿Cuáles son las razones? Y, de hecho, el año pasado, en la Memoria, ya le decíamos al señor fiscal las posibilidades o qué problemas podía generar el que asumiéramos las competencias. Yo creo que en este caso el Ejecutivo está muy... está, desde luego, yo creo muy satisfecho tal y como funcionan los Juzgados en esta Comunidad Autónoma y cómo funciona la Fiscalía. Por lo tanto, reiterar de nuevo el apoyo a la independencia de la Fiscalía en este sentido.

Con relación a lo que es ya la Memoria física, ¡hombre!, le agradecemos que es un poquito más estrechita este año: ha pasado de las 200 hojas a las 100, con lo cual la lectura es mucho más... ha sido más rápida, más síntesis. Podríamos hablar de lo que dijo Baltasar Gracián: "Lo bueno, si breve, dos veces... dos veces bueno". Y además nos permite, nos permite, seguramente, tener un poquito más tiempo para el debate.

Y antes ya de entrar en el análisis de los datos que se nos han facilitado, fundamentalmente nos gustaría saber si nos podría informar del convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León del pasado día dos de septiembre. Estoy intentando perseguirlo por los datos, por aquí por las Cortes y a través de la Consejería, y no lo tengo. Y hace usted precisamente mención al inicio del mismo. Supongo que será uno de los convenios al uso, pero, bueno, si tiene la información, se lo pediría expresamente.

Se habla también de la Memoria de las nueve Fiscalías Provinciales y la de... Fiscalía de Área de Ponferrada. Se lo dije y se lo vuelvo a reiterar: hay algunas ciudades superiores a 20.000 habitantes que tienen serios problemas por la falta de fiscales presenciales en las mismas. Hablo de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo y otras cabeceras muy importantes.

Con relación... y voy a... voy al dato -yo habitualmente me leo de cabo a rabo siempre todas las cosas; algunas cosas se van a reiterar-, pero sí que hay, fundamentalmente en el Capítulo ya II, en lo que es el orden penal, que asume fundamentalmente la mayoría de las diligencias, hay que reconocer que hay un incremento



importante en cuanto a la evolución de la criminalidad en el año dos mil veintidós, hay un incremento de casi el 9 %, y creo que eso, desde luego, es para tomar notas. Las diligencias previas exactamente han sufrido también un incremento.

Y a mí sí que me genera ya, bueno, pues un problema o creo que debía de estudiarse el problema serio en el tema del procedimiento abreviado, sobre todo porque en este caso no sabemos cuáles son las causas, pero se han disparado, se han disparado los procedimientos: más de 2.000 procedimientos nuevos. Con diferencia... es verdad que estamos cerca del dos mil diecinueve, pero me parece, de verdad, una auténtica exageración. Lo mismo pasa con las calificaciones; en los procedimientos abreviados se incrementa en más de 500.

Y nos gustaría también saber -voy... en principio, no me va a dar tiempo sino a repasar la mayoría de las cosas- cuál es la razón importante de la finalización de las diligencias previas por sobreseimientos y archivos. Supone, como se ha dicho, casi el 50... el 50 % en el año veintidós... en el año dos mil veintidós, concretamente casi 40.000.

¿Estamos ante falsas denuncias? Y mi pregunta es la siguiente: ¿cómo se reparan moralmente esas falsas denuncias que, entre otras cuestiones, dejan ya no antecedentes penales, porque es el sobreseimiento, pero sí antecedentes policiales en caso de detención?

También hemos visto, que se han visto, hay un incremento importante en las diligencias urgentes, un 9 % más. Y, bueno, pues se han incrementado concretamente el 8 % con relación al año dos mil veintidós.

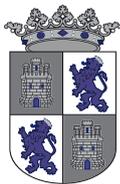
Y aquí hay una reflexión muy importante que usted hace y que me parece absolutamente apropiada y compartida, y es que este procedimiento no se limita exclusivamente a los delitos relacionados con el tráfico, con la violencia de género o doméstica y se extienda a través de una modificación de la ley para que se amplíe a delitos contra el patrimonio. Hablamos de robos, de hurtos, de estafas y similares. ¿Qué lograríamos con esto? Y creo que es muy importante, es decir, ayudar a desatascar muchos procedimientos judiciales que siguen ahí parados en los Juzgados.

Con relación a los delitos leves, lo mismo, hay un... hay un incremento importante.

Y me voy a parar un poquito en cuanto a los sumarios, es decir, hablamos de los delitos graves, delitos contra la libertad sexual, tráfico de drogas. Hay un importantísimo incremento también, que se pasa de 97 a 128; pero el 51 % de estos delitos son contra la libertad sexual. Y yo creo que eso es para, desde luego, para tomar nota y para intentar dar una solución.

Un dato importante que se recoge en la Memoria y nos parece importante son los tiempos medios desde que el fiscal califica hasta el primer señalamiento; y es verdad que ha disminuido en 40 días, y yo creo que eso es importante reseñarlo, pero son tiempos insuficientes y todavía inasumibles para la ciudadanía. Hablamos de casi 400 días para un procedimiento abreviado. Por eso, Mena, se habla fundamentalmente en la calle de la lentitud de la Justicia.

Los datos propios de la Fiscalía, pues, van en el mismo sentido prácticamente que el resto; hablamos fundamentalmente de que se han... han pasado a 135 procedimientos. Pero hay una cosa que me llamó la atención y no me lo contestó -creo- el



año pasado. ¿Cómo es posible que de 135 se archiven 125, o de 165...? Es decir, se archiva el 80 %. Sí, hablo de los propios, los... los datos propios de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma. Es decir, las causas, para nosotros, son importantes.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, según el informe... su informe, señor Mena, por tipología, observamos como los delitos contra la vida e integridad son similares. Como hemos dicho, con respecto a los delitos contra la libertad sexual, se está generando mucha alarma. Pasamos a casi 1.354 de 1.134, es decir, incremento de casi el 20... el 20 %. Y con datos similares en los, prácticamente, en los delitos de violencia doméstica.

Con... se ha hablado aquí, con relación a los delitos encuadrados en las relaciones familiares, las cifras más importantes se dan en el impago de pensiones, derivado de los deberes de asistencia; en fin, en este caso, hay cifras muy superiores a las del año dos mil veintiuno, se vuelve a estar cerca de los 800 casos.

Y luego hablamos de los delitos de patrimonio y orden socioeconómico. Hay un importante incremento incoados en el año dos mil veintidós, pasando de 18.800... bueno, es una auténtica barbaridad; si bien es cierto que el mayor número de las calificaciones formuladas lo son por delitos de estafa, robo y fuerza... y robo con fuerza, perdón.

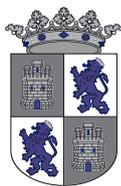
Hay un... hay algo que me ha llamado la atención y no lo he encontrado en la... en la Memoria, y es los delitos relativos a los procedimientos de salud pública. No... por más que... no sé si no aparecen o no los he encontrado. Son el 3 % de lo que es la tarta general, pero no aparece el desarrollo general de este epígrafe, y el año pasado hablábamos de 1.418 procedimientos.

Y con relación a los incoados contra la Administración de Justicia, los datos... hay también un incremento importante, pues prácticamente se superan los 4.500. Supongo que estas causas se están estudiando o serán estudiadas por la propia Fiscalía.

Hemos hablado de datos estadísticos en la Memoria de la Fiscalía, que suele ser sin duda uno de los indicativos más importantes para conocer ese índice de criminalidad. Y nos gustaría saber si existen datos comparados en relación de los datos que tenemos, el índice de criminalidad, de esta Comunidad Autónoma con otras Comunidades Autónomas.

En el orden civil, bueno, también se refleja, vamos, prácticamente un incremento del ocho y medio por ciento. Y también es verdad que en los señalamientos, bueno, pues hay un descenso. Y quizá los más importantes son los procedimientos del derecho de familia. Seguimos con los procedimientos, fundamentalmente el matrimonio, la custodia compartida, etcétera, etcétera.

No voy a hacer más referencias porque, si no, dado que el tiempo es muy escaso, quiero llegar a algunos asuntos que yo creo que son muy... muy importantes. Pero es verdad que solo quería hacer una referencia a la modificación de las medidas monoparentales: a custodia compartida tras haber pasado diez años. Es decir, en aquellos casos no entendemos por qué ahora que ha sido asumida la custodia compartida, prácticamente, se oponen a esas modificaciones de medidas, al cambio de régimen a custodia compartida algunos casos que estaban en aquellas medidas que adjudican la custodia al hombre o a la mujer, fundamentalmente era a la mujer.



En cuanto a la mediación familiar, en el informe sigue siendo infrutilizada, y esto sí que nos preocupa mucho; vamos, yo creo que era un servicio magnífico, los que estamos fundamentalmente en la profesión lo estamos viendo y vemos que no se está utilizando.

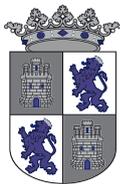
Nos gustaría remarcar algunas propuestas de futuro extraídas de su Memoria y que creo que, aunque no venían en este capítulo, que prácticamente el Capítulo IV que ha desaparecido de la Memoria, me he dado cuenta que luego se han reformulado en cada uno de los epígrafes y del resto de los órdenes jurisdiccionales. Hablamos de... incidiendo en la creación de los Juzgados de Familia en todas las capitales de provincia, solamente... no solamente en las capitales de provincia, creemos fundamental, y se ha pedido, en Aranda, Miranda y Medina -lo vuelvo a reiterar-. La Fiscalía de Salamanca propone una modificación legal para paliar la profusión de vistas orales... -perdón- orales obligatorias en la Ley de Jurisdicción Voluntaria. Quiere que pasen a ser potestativas. Yo supongo que estará perfectamente usted... O la Fiscalía de Zamora, la misma propuesta del pasado año: regular vía reglamento la concentración de visitas en la que es parte el Ministerio Fiscal. Se trata fundamentalmente de reducir los tiempos de espera.

Prácticamente, bueno, en el orden contencioso, podemos comprobar que los números del año dos mil veintidós son superiores a dos mil veintiuno, hasta los casi 200 procedimientos. Y en las cuestiones que destacan las Memorias de las Fiscalías se aprecia, bueno, problemas, ¿cómo no?, para acceder a los expedientes digitales completos: el visor Horus, fallos... Bueno, todo lo que se ha puesto de manifiesto con anterioridad quisiéramos saber si se han ido solventando. Parece que usted ha dicho que se... que se empieza a solventar y que seguramente el año dos mil veinticinco podríamos... podríamos tener, seguramente, algunas noticias importantes.

En la Sala de lo Social del TSJ de Burgos, el número de sentencias ha pasado de 2.800 a 3.060, es decir, prácticamente más de un 8 %. Hablamos del recurso de suplicación.

Y me voy a entrar en un área que creo que es muy importante, que es el área de violencia doméstica y violencia de género. Evidentemente, son órdenes que generan muchísima alarma social. Y el volumen de los procedimientos prácticamente incoados hay, bueno, prácticamente un leve descenso, con lo cual sí que nos tenemos que felicitar, pero siguen siendo datos inasumibles. Estamos hablando en torno de los... de los 7.000 procedimientos y creemos que hay que mejorar, sin duda alguna, la atención a víctimas o el protocolo entre la Dirección de la Mujer y las Fiscalías, con el objetivo que hablábamos de Objetivo Violencia Cero. Siguen siendo, por tanto, insuficientes. Hay que avanzar en la colaboración entre las... en todas las Administraciones. Es verdad que con la Junta de Castilla y León ha habido algunos acuerdos de colaboración y queremos que vayan fundamentalmente a mayores.

Ha hablado usted precisamente del Artículo 416 y un poquito de lo que... lo que significa, es decir, lo que es la... la excusa a la que se acogen muchas mujeres que denuncian y que luego, bueno, pues prácticamente, cuando llegan al juicio oral, bueno, pues al final quedan... queda prácticamente archivado o con la absolución... o con la absolución precisamente de quien ha cometido o presuntamente habría cometido el delito.



Con relación... bueno, decir también que hay un incremento de las órdenes de protección y medidas de prisión durante el año dos mil veintidós. Hay que seguir haciendo ese esfuerzo importante por parte de las diferencias... de las diferentes Fiscalías.

Con... con relación a la violencia doméstica, los datos son similares al año dos mil veintiuno: hay un ligero descenso; por lo tanto, también nos felicitamos.

Ha hablado usted de algo que es muy importante y que a nosotros nos ha generado, desde luego, cierta incertidumbre y cierta inseguridad: ha hablado usted de los incendios. 1.547 incendios en el año dos mil veintidós. ¿Ha habido denuncias? Queremos saber realmente qué es lo que ha sucedido. Judicialmente parece que ya no... no vamos a tener esa... esa respuesta, pero es que están -y eso lo dice usted en la Memoria- detrás de la mano del hombre -intencionada, negligencia y/o accidental- el 76 %. Es verdad que aquí algunos presentamos alguna denuncia y esas denuncias han sido archivadas. A mí me preocupa cómo es posible que se pueda archivar no solo por el daño ecológico, el daño a las propiedades, sino cómo es posible que ninguno de los municipios tenía el plan local de emergencias forestales. ¿De quién era esa responsabilidad? Por lo tanto, causa sorpresa, con la que ha caído, esa... bueno, pues que se haya decidido archivar todo.

En materia de extranjería, me voy a referir solamente a los menores extranjeros no acompañados, a pesar de toda la controversia y la criminal... criminalización que se hace de estos extranjeros por parte de algunos partidos políticos, en el año dos mil veintidós solamente se han practicado 5 pruebas para determinar la edad y otros 13 archivos sin determinación.

También interesa a este grupo parlamentario trasladarle la preocupación referida a los delitos de trata de seres humanos (hablo del Artículo 177 bis del Código Penal), es decir, la explotación de todos los ámbitos, sobre todo sexual. Es verdad, había 14 en el dos mil veintiuno y ha bajado a 10. Por tanto, es una buena...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Tiene que ir finalizando, señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

(Sí, ya... ya termino. Voy terminando con algo que creo que es importante, y no... no voy a disponer de otro... de otro minuto). Mire, en esta Comunidad Autónoma -hablo de los delitos de odio y contra la discriminación-, estos delitos no son muy elevados, no son de especial trascendencia, pero sí provocan gran alarma en la población. Me refiero a los tipificados en el Artículo 510 y siguientes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Tiene que finalizar, señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Solamente -y termino-, mire, en esta Comunidad Autónoma se ha acusado al presidente de Gobierno de España, pero también fuera del Parlamento, de ser el jefe de una banda criminal, acusar a los inmigrantes de ser delincuentes; pero, como



hemos visto, ni de oficio, ni de oficio, ni tan siquiera a distancia de parte se ha abierto ninguna investigación. Y hablo de insultos contra los colectivos LGTBI, discapacidad y sindicatos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Tiene que finalizar, señor Briones. Está fuera de su plazo. Ha consumido uno veinte más de tiempo.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas... muchas gracias. Pediré un turno de réplica.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Briones. Para contestarle a todas las cuestiones que ha planteado, tiene de nuevo la palabra el señor Mena.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Me van a permitir que no sea una cosa que no... en fin, que pueda parecer de broma, pero bueno, no lo es y distendimos un poco: estamos más estresados aquí que cuando el presidente del Tribunal de Justicia dice: vayan acabando, vayan acabando -¿no, don Luis?-, vayan acabando. *[Risas]*. Es una... es lo lógico, por otra parte.

A ver si en menos de todo el tiempo que han empleado les puedo contestar. Yo quiero... al principio de mi exposición digo: bueno, el Capítulo I quizá no les vaya a interesar, pero resulta que les veo que les interesa incluso más que a mí, porque, claro, están más por la labor que... que se me solucione parte de mi vida laboral que yo mismo incluso -es decir, lo digo en broma-, porque, claro, todos los... todos los grupos que dicen que qué pasa con lo de la comisión... de la unidad de apoyo al ministerio... al fiscal, a las Fiscalías Superiores. Vamos, me van a convencer casi de que es completamente necesario. Dicho esto en plan un poco de broma, es así, y volvemos a repetir que lo estamos solicitando de manera extraordinaria. Les digo una vez más: no depende de nosotros, con todo el dolor de nuestro... de nuestro trabajo.

En las Fiscalías, incluso desde la Fiscalía General de Estado hacia abajo, excepto en algunas Fiscalías de algunas Comunidades Autónomas que tienen una... una persona o dos, pero no para, como decía don Luis, posibilidad de practicar diligencias de investigación para perseguir los delitos, es simplemente para apoyar en esas cosas, digamos, básicas, del día a día, al fiscal superior; es decir, la organización de casi de su vida, no a más.

Y en el resto de las Fiscalías, en alguna Fiscalía especial, en alguna Fiscalía de Sala, sí hay unidades de apoyo, pero la Fiscalía General... en las Fiscalías de Sala -a ver cómo explico que no moleste-, que tienen una importancia, pues desde la Fiscalía Anticorrupción o la Fiscalía Antidroga y de la Unidad... y de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que tienen unidades adscritas, también hay unas... dos personas -ahora que me acuerdo- también en la... en la Fiscalía de Sala de Criminalidad Informática. Pero, dicho eso, fuera de eso, prácticamente los modestos fiscales de... superiores o de provincias no tenemos. Y yo insisto, es decir, se lo agradezco que me apoyen en este sentido.



¿Lo de la Memoria? Ya se lo digo: no depende de nosotros. A nosotros también nos interesa. Y si este año, en lugar de decir que lo máximo podría ser 200 folios, 100 como el año pasado, que este año fueran 15 sería muchísimo mejor. Ya me... ya me aplicaría yo para hacerlo en ese... en esa extensión. Ya digo, eso viene en las normas, digamos, de la Fiscalía General del Estado.

El convenio de colaboración, les recuerdo, como he venido con mucha prisa y quería saludar al presidente de la... de la Comisión y al presidente de las Cortes, pues se me ha olvidado el teléfono móvil en el coche -y menos mal-, no, se lo digo, don Luis, porque ahí también tengo el... -otra cosa es que se lo traslade aquí- el convenio famoso que usted dice que no lo encuentra; porque esa reunión que ahora tengo a las cuatro en la Consejería es para a ver si renovamos este del año pasado que ya ha caducado y para... para el año que viene. Lo tengo ahí. Supongo que es público, por lo tanto, no hay ningún problema. Me imagino que o lo consigue desde el punto de vista de la Comisión o yo se lo puedo entregar porque es...

En ese convenio, efectivamente, es colaboración entre la Fiscalía General del Estado, porque yo no dejo de ser delegado del fiscal general de Estado para firmar los convenios con el... en este caso el consejero. Es decir, se firman los convenios y esa tramitación -que no sé quién... bueno, ustedes tres que han intervenido- la podría gestionar, digamos, la burocracia, esa unidad de apoyo del Fiscal del Estado, que no tengo, que me lo tengo que hacer yo. Yo soy quien llama por teléfono a la secretaria de la letrada de... la letrada de la Consejería para concertar la cita. O sea, que a ese nivel estamos.

El convenio de colaboración, las... tengo aquí Memoria de Área de Ponferrada y de Miranda y Aranda... ¡Ah, sí!, la inasistencia de los fiscales, que ya se lo decía el año pasado y se lo digo ahora, pues va a ser que va a ser difícil. Va a ser difícil que se vuelva a tener un... haber un fiscal presencial en el Juzgado de Miranda y de Aranda; pero por lo que hablábamos antes, por las... por los medios materiales, en este caso personales. Entonces, ¿cómo diría para no molestar a nadie?, es decir, lo que está claro es que hay situaciones que son irreversibles. Y no me quiero meter ahora con el ámbito quizá más trascendental que afecta a la salud, es decir, los médicos en todos los pueblos, los centros de salud en todos los pueblos. Castilla y León tiene 95.000 kilómetros cuadrados, en Juzgados.

Y hablo de la... no sé si ha sido usted o don Carlos o alguien, sobre el volumen de trabajo, ha comparado... creo que ha sido... ¡ah, sí!, pues lo siento, don Carlos, que se me ha olvidado, si podemos contrastar -pero también se lo digo a don Luis y a los demás- el tema de los medios personales y materiales, pero los medios personales de Castilla y León con el resto de las Comunidades Autónomas. Pues ya le digo yo que la mayor parte de los Juzgados de Castilla y León tienen la... -iba a decir la mitad- muchísimas, y muchísimas son muchísimas menos diligencias previas, que es una referencia en los Juzgados de Instrucción, o menos demandas de incapacidad o discapacidad que cualquier otro de cualquier otra parte del territorio nacional. O sea, eso ya se lo digo.

Quiero decir que a veces igual es estar un poco mejor porque... Y se lo digo, otra... otra primicia, hace pocos días me llaman como fiscal superior del Ministerio para la distribución, redistribución de plazas, que no sé si saben ustedes, se han convertido 219 plazas de fiscales de tercera en Fiscalías... en fiscales de segunda categoría.



La pregunta era: vamos a ver, vamos a hacer un muestreo nacional a ver dónde se necesitan más fiscales, porque hay más necesidades desde el punto de vista del trabajo. Ya les digo yo que (se nos ha ido Verónica, ¿no?, doña Verónica. [Murmurillos]. ¡Ah, perdón, perdón!, Vanessa. Lo digo porque es la que ha preguntado) no va a ser en Soria. Quiero decir, no lo digo por nada, lo digo un poco así para que veamos a veces dónde estamos y gestionamos.

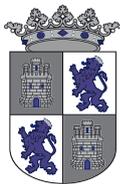
Es decir, sé que se lo estoy diciendo a políticos, que me imagino que el problema que tienen es cuando todos vamos a pedir, en este caso la Fiscalía va a pedir, la Fiscalía de Castilla y León necesitamos entre 7 y 10 fiscales, así, a *grosso modo*, y otros 15 funcionarios. Claro, si va... y alguien dice: pero es que mire usted. Y he estado y no quiero... no es el momento ahora, pero en territorios periféricos -más que nada porque es donde hay muchas más personas y mucho más trabajo- la ratio, la ratio funcionario/fiscal no es ni comparable a la que tenemos en Castilla y León. Aquí generalmente estamos en uno, un funcionario y un fiscal o un fiscal un funcionario.

En otros territorios que tienen transferidas las competencias, don Luis, andan por el 0,5. Hay... en muchos sitios hay más fiscales que funcionarios, pero de una desproporción abismal; en los medios con los que cuentan las Fiscalías de... pues desde, ya digo, por no irme a otro sitio, todo el arco mediterráneo es espeluznante y son todas transferencias, excepto Murcia, que efectivamente no es transferencia y está mucho mejor que sus... que sus vecinos.

Esto venía, no sé si a la contestación de don Carlos o a... o a don Luis. Sí, bueno, lo he enlazado con el tema de las transferencias. Es decir, si yo lo dije aquí el primer año que he venido, digo: si a mí me tengo... -entre comillas- negociar no, porque nosotros no negociamos nada, pero si yo tengo que informar a la Fiscalía General de Estado para que gestione con el presidente de mi Comunidad para decir: ¿qué necesita usted para...? Pues lo que dije el año pasado: si mañana me garantizan que yo voy a tener dos pantallas de ordenador como las que tengo actualmente por parte de la Administración autonómica y todo lo que yo tengo ahora, pues sí, por supuesto que sí, pero es que eso lo veo difícil.

Entonces, conclusión: mi respuesta es que vamos a esperar, si me toca a mí ahora con lo que... con lo que yo tengo de conocimiento de lo que me rodea; porque ya digo yo también: no va a solucionarse que el Juzgado de que dice doña Vanessa se va a hacer, que los fiscales van a tener una área como la de Ponferrada en Miranda, o en Aranda o en Medina... -perdón- o en Medina del Campo. Ya le digo yo que no, ya le digo yo que no; pero bueno, eso es una manera de verlo desde el punto de vista de los datos.

Seguro que se me va a olvidar porque tengo aquí muchas cosas. El incremento de los procedimientos abreviados, el de las calificaciones. ¿Las razones? Pues desde que... una, una, no única, por supuesto no... no solo el tema de la investigación del fiscal, sobre todo que nos hemos ido adaptando otra vez al número de antes de la pandemia. ¿Por qué? ¿Y por qué no se quedó como después de la pandemia? Porque, pues, porque debemos ser así, y si lo ponemos en contraste con otras Comunidades, nos pasa lo mismo. Ya digo, no es consuelo de eso que se dice ni... ni autocomplacencia. Pero no estamos peor que otras Comunidades de nuestro entorno desde el punto de vista de los números, que es... aun así, ¿habría que intentar bajar? Por supuesto que sí. Pero el aumento de... las explicaciones para el aumento pues son esto que, bueno, en general, pues queremos el ejercicio ese de



nuestros derechos; o sea, yo tengo razón porque tengo razón y si no me la tienen que dar. Pero bueno, es una cosa humana; es decir, no es una explicación muy científica esto que digo, pero ocurre.

El porqué... -y enlace con los... no lo tenía yo apuntado, pero sabía que me lo iban a sacar, porque es que, si lo hubiera apuntado yo, no habrían hecho ninguna pregunta, y luego cómo justifican ustedes que han estado aquí escuchando cuatro horas sin decir nada- los tiempos medios, que el año pasado también lo hablé. Y yo creo que hice la autocrítica que toca a la Fiscalía, pero también el resto, la crítica al resto; es decir, la autocrítica es que la Fiscalía -entre comillas- "despacha" los asuntos, desde luego, no sé si en mayor... en la mejor de las bondades, pero no en los peores del entorno que nos rodea. Y, vuelvo a repetir, no es mal de muchos, pero sí que tenemos unos mecanismos de control mejores o quizá más... más estrictos que igual otros... otras instituciones.

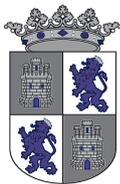
Es decir, la Fiscalía cada poco, aunque el Fortuny no funcione muy bien, sí podemos y tenemos mecanismos para saber qué asuntos tenemos en la Fiscalía y los jefes pueden saber qué asuntos tenemos en la Fiscalía retrasados como para meter "la presión" -entre comillas- correspondiente, para que los fiscales despachen en la mayor rapidez posible. Y luego, a partir de ahí, se nos escapan. Y, de hecho, ahí en los tiempos medios se explica desde que llegan los asuntos a la Fiscalía hasta que salen. Y, desde luego, ya le digo yo que eso es un plazo bastante menos significativo que el que ocurre después. Y aquí hay varios letrados y varios conocedores de la realidad de las cosas.

Aquí recurrimos todo, absolutamente todo, es decir, las diligencias previas en los procedimientos abreviados, para que consigamos llegar a una calificación y a celebración del juicio, se ha recurrido todo: desde las primeras diligencias, desde la necesidad o no de las pruebas que se solicitan que se practiquen. Y ya no digo los autos de procedimiento abreviado. El auto de procedimiento abreviado es cuando ya está más o menos acabado, va... el juez dicta una resolución en la que dice: bueno, tengo una persona sospechosa, hay pruebas y procédase a continuar el juicio... el procedimiento para en nada hacer el juicio. Pero claro, en fin, las garantías son las garantías, todos tenemos el derecho... en fin, quiero decir, son añadidos que se van sumando y que luego acaban con esto.

¿Cómo se puede revertir eso? Que esa es la pregunta. Pues, desde luego, reformas legislativas, pues podríamos decir, pero ahí atacaríamos a la libertad... al derecho a la tutela judicial efectiva, al reconocimiento del derecho a la defensa, en fin, por ahí no vamos a ir. Sería agilizar, agilizar por parte de todos, pues desde, vuelvo a repetir, desde la diligencia particular y personal y de los medios materiales y personales.

Decía don Luis, en el tema de los sumarios, que la mayor parte de los sumarios se incoan por delitos de libertad sexual. Pues es que es lo que tenemos en los últimos tiempos, desgraciadamente.

¿Y las razones? Pues son, como dicen ahora, multi... -perdón- multifactoriales, de muchos ámbitos. La Fiscalía detecta a veces, pues lo que yo les decía antes, pues el exhibicionismo atroz, la influencia de la pornografía en los menores que luego se convierten en mayores, la sociedad que nos rodea, las redes sociales; son... en fin, el caso es que se da esto. ¿Por qué? Seguramente será un tema social. ¿Y cómo



revertir eso? Pues lo que hablamos antes, desde el punto de vista desde la educación, desde... Nosotros ahí sí que no... vamos, desde luego, no creo que haya ningún fiscal en España ni nadie que se precie que pueda decir: la causa es esta y hay que combatir esta y se arreglaría el problema. Pues yo no lo... no lo veo.

Lo del tema de los archivos de las Fiscalías... de la Fiscalía de Castilla y León, no sé si se refiere a las diligencias de investigación. ¿O a cuál? Claro, las diligencia investigación, la mayor parte de las veces, son, evidentemente, y no quiero entrar en ámbitos... sí, lo digo en alguna de las partes de la Memoria, la utilización a veces de la Fiscalía por parte de todos, ¿eh? No... como no es de un color, sino que es de varios, y lo digo aquí porque es así de claro y nosotros lo vemos. Lo único que, cuando dictamos una resolución, tenemos que tener el cuidado suficiente como para decir: evidentemente, solo faltaba que, porque sea un partido político, un grupo de presión, un medio de comunicación o un ciudadano con un interés equis, no pueda denunciar. Eso no se puede decir porque no debe ser así. Todo el mundo tiene que ejercer su derecho hasta el final.

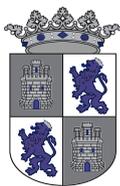
Pero sí detectamos que hay, aparte de los hechos que se denuncian, hay a veces connotaciones que no tiene un ciudadano cualquiera; un ciudadano cualquiera denuncia, en general, porque tiene la sensación de que se le ha quebrantado un derecho o que tiene un interés particular, pero... -todos son legítimos, ¿eh?- pero particular, que no va contra ni en favor de nadie, sino simplemente porque tiene la sensación de que se ha perjudicado su... su derecho.

No siempre ocurre -y vuelvo a repetir y lo diré siempre, porque eso es así y se puede demostrar- con nuestras resoluciones, nuestros decretos. Por parte de grupos políticos o grupos o partidos políticos, que, aprovechando según qué circunstancias, pues rayando, que no digo que sea ilegítimo, pero rayando en la posibilidad de la duda, quizá sacar -el partido político que corresponda, eso, el partido...- el interés político que corresponda. Eso no tengo ninguna duda y lo digo y lo repito porque lo vemos a lo largo del tiempo.

En las denuncias a las que se refiere yo creo don Luis, en el tema de las... de los delitos de incendio, no sé cuántos ha dicho, yo no me acuerdo del número, muchos. Yo me centraba aquí antes en los, digamos, en los que fueron completamente exagerados, porque el resto de los años también hay, pues desgraciadamente, dependiendo también cómo influyan las condiciones naturales, pero hay muchos... muchos incendios en Castilla y León, porque he dicho antes que es un territorio, pues, como el que conocemos.

En los grandísimos que ocurrieron en el dos mil veintidós, ahí en la Memoria está explicado yo creo que bastante con detalle, en los principales, vuelvo a repetir, las diligencias que se incoaron por parte de la Fiscalía. Y, desde luego, no me consta que esos decretos de archivo, que no son recurribles porque es el procedimiento, pero repito una vez más: no cierra la puerta a los que se consideren perjudicados para acudir al órgano jurisdiccional que correspondiera, no creo que haya seguido hacia adelante.

Cuando uno se siente, digamos, no bien... no bien tratado, o maltratado o no asumiendo su autoría en el ámbito de la Fiscalía, pues a veces acude a los Juzgados. En este caso no se acudió. No quiero decir aquello de "por algo sería", pero bueno, yo creo que era porque estaba medianamente y bastante bien motivado y



fundamentado nuestros decretos de archivo desde el punto de vista penal. Allí, en esos decretos, se repite una vez más: penalmente hay una serie de requisitos para poder imputar a alguien. No es una simplemente opinión política. Es decir, alguien puede pensar que los medios que estaban facilitados en esa zona donde se produjeron según qué incendios eran insuficientes y, como consecuencia, esta persona que tendría que haber dotado de más medios es responsable penal de lo que ocurrió. Claro, esa relación no... no cabe en el ámbito del derecho penal si no hay otra serie de datos que hagan pensar que efectivamente eso pudo haberse evitado, y hay una relación de causalidad entre la acción o inacción del responsable de alguna actuación administrativa y la consecuencia penal. Entonces, desde ese punto de vista, digo, aquello ocurrió así.

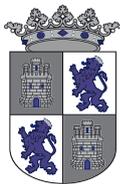
Sí hay uno de estos delitos grandes, para entendernos, que también fue en esa época –que está... no recuerdo ahora, no es del año dos mil veintidós la calificación, pero está a punto de calificarse, si no se ha calificado ya–, que es el incendio de la zona de Santo Domingo de Silos, en la provincia de Burgos. Que efectivamente hay... y no es una cuestión política, sino simplemente es de un... de un ciudadano que estaba investigado. Veremos a ver cómo queda.

Quiero decir, que la Fiscalía no es sospechosa de decir: bueno, por un lado, sí, y, por otro, no. Pues es cuando hay elementos, hay elementos para poder seguir adelante.

Aquí tenía algo... se me ha olvidado al hilo de esto... se me ha olvidado, sí. Al hilo de esto, tenía algo aquí, don Luis, que seguramente se me va... se me ha olvidado, pero era... ¡Ah!, lo de las diligencias de investigación. ¿Era esto, no? Sí, efectivamente, que la mayor parte de las veces son hechos que, bueno, van ahí a ver... a ver qué pasa en la Fiscalía. De hecho, vuelvo a repetir, de las que se archivan en las Fiscalías Provinciales y también en la nuestra, en la Fiscalía Superior, pues casi ninguna progresa después. Ya digo, por algo será.

¡Ah, no! Sí, creo que ha dicho el aumento de los... de los asuntos que había en la Fiscalía... en la Fiscalía Superior, desde el punto de vista de los... de los recursos en el ámbito social o laboral y, sobre todo, en el ámbito de las –entre comillas– “sentencias” que se reciben y en los cuales... de las cuales, porque todavía no he hablado del trabajo que hacen en la Fiscalía Superior, aparte de otras muchas cosas. Pero, desde que se constituyó o se crearon los Tribunales Superiores de Justicia y las Fiscalías Superiores de los tribunales... las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, el trabajo exponencial ha sido más que en ningún otro sitio, más que en ninguna otra parte de la... del Ministerio Fiscal. Sobre todo, porque desde que en los primeros años no había grandes problemas jurisdiccionales, desde la reforma de la Ley Enjuiciamiento Criminal, en cuanto a la posibilidad de los recursos de apelación contra las sentencias y los autos que ponen fin al procedimiento, pero las sentencias de las Audiencias Provinciales se nos ha desbordado el tema de los... del trabajo en este sentido, en el ámbito de la... del Tribunal Superior de Justicia y como consecuencia de las Fiscalías Superiores.

Y, de hecho, no soy yo el que más reclama, pero si escuchamos a una voz muy... muy puesta en esta cuestión, que, como ha dicho la compañera de Soria, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, reclamando... también reclama más personal para el propio Tribunal Superior de Justicia, porque efectivamente estamos en ese sentido más desbordados.



Tengo aquí más cosas que no sé si se me han pasado, don Luis. Sí, el tema de... al hilo de por qué no se acusan más veces... Eso también lo quiero dejar claro porque a veces pasa, en esto de los incendios y en los otros que... en los de las... bueno, me centro en lo de los incendios y la dificultad de... (sí, en la trata, en la trata; sí, en la trata y en el odio) pero sobre todo en los incendios, bueno, y también en la trata. En el curso del otro día de Palencia hablábamos de esto, no de los incendios, sí de la trata, pero me centro en lo de los incendios.

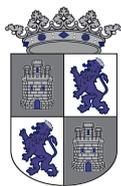
Cuando ponemos: detrás de la mayoría de los incendios está la mano del hombre. Naturalmente. Pero ¿y lo difícil que es obtener la prueba para conseguir, ya no desde el punto de vista político que hablábamos antes de alguien que tiene una responsabilidad, que eran los incendios graves, sino el pequeño... un pequeño incendio que luego se hace más grande, pero del ciudadano que quema para... para pastos, para rastrojos, etcétera, etcétera, etcétera? Es muy difícil obtener una prueba. Y no me voy a explicar aquí ahora lo de la dificultad que tiene obtener una prueba contundente para sentar a alguien en el banquillo y condenarlo. Pero es así, de hecho es así, de hecho es así.

Y esto lo podemos aplicar en el tema del delito de trata. No recuerdo ahora el número que hay, pero lo ha dicho antes usted, dice: bueno, pues no son tantos. Que evidentemente no son tantos desde el punto de vista numérico, pero lo difícil que es, *a posteriori*, cuando se ha... se ha desentrañado una operación y se ha detenido a varias personas -que lo vemos cada día en el telediario o en los periódicos: se detienen a varias personas proxenetas que se dedicaban a la... a la trata-, lo difícil que ha sido conseguir una prueba para que en el acto del juicio pueda ser contundente y condenar a esas personas es extremadamente difícilísimo.

Últimamente, con la posibilidad que estamos intentando hacer, y se hace de vez en cuando, que es la preconstitución de la prueba de esas personas que están en esa situación de abandono completamente, que luego no... si se sigue el procedimiento, al cabo de los años no van a estar presentes, no van a estar en el país, no van a ir a juicio o están amenazadas; es decir, todas esas series de circunstancias ocurren. Por lo tanto, cuando dicen: oiga, pero ¿qué ha pasado con la operación equis, que se detuvieron a, no sé, un montón de personas o había un montón de... de personas explotadas, etcétera, y ha quedado en nada? Pues la... que sepan que la razón fundamental es la dificultad de obtener una prueba para ir al juicio y conseguir una condena.

Ocurre un poco también con los delitos de odio. Desde el punto de vista de la alarma, pues evidentemente es un... y no lo dicen los fiscales, es un delito que está tipificado en el Código Penal y lo tipifica el legislador, y en un momento determinado entra en vigor y los fiscales y jueces lo aplicamos la ley... esa ley de la mejor manera posible.

Hago aquí un pequeño inciso sobre el 510 y siguientes del Código Penal en delitos de odio. Evidentemente, es tan complejo que hasta para los propios intérpretes del tipo penal es... es difícilísimo; porque, si ustedes lo leen, hay pues no sé si como mínimo 10... entre 10 y 12 verbos que son -entre comillas- "probables", no que sean probables de que ocurran, sino que hay que probar para que lleguemos a esa última conclusión de ver que eso es un delito de los que el Código Penal tipifica. Que, y, en fin, no es que me queje aquí y diga: es que, como es muy difícil, ustedes no persiguen. No, hacemos lo que... lo que se puede.



Y también les digo que en todas las Fiscalías de Castilla y León hay un fiscal especialista de delitos de odio, porque así lo manda la Fiscalía General del Estado y no es otra cuestión de duda. Les informo, que no corresponde al año veintidós, pero sí al año veintitrés: se ha creado la Fiscalía... -es la última que se ha creado, porque el año que viene sí que podremos hablar de qué ha pasado con eso- la Fiscalía Especial, la Fiscalía de Sala de... Coordinadora de Delitos de Odio a nivel nacional, con un fiscal de sala que se acaba de crear, hace... pues a finales de año. Entonces, para el año que viene les diré datos sobre esto, pero bueno. Pero vamos, quiero decir, que tampoco pasa nada por adelantar cosas que son al cabo de la calle, que, ya que estamos aquí, por lo menos aprovechar la mañana. Es decir, la Fiscalía de Delitos de Odio y contra la Discriminación es la última Fiscalía de Sala que se ha creado, ya digo, hace unos... hace unos meses.

Y la crítica, que me lo tomo como tal, pero bienvenida sea, porque esto es recíproco, el delito de odio -y no me voy a poner aquí a dar una charleta sobre el delito de odio-, pero odiar... -lo voy a decir así, con palabras así- odiar no es delito, ¿no? Odiar no es delito. El delito de odio está en el Código Penal, tal como se especifica en el Código Penal. Odiar, en sí mismo, no es delito. Y para que haya delito de odio se tienen que dar una serie de requisitos: esos verbos y, además, unas personas en concreto que se establecen en el Código Penal porque el legislador así lo ha querido. Y no voy a hacer... no voy a adelantar nada. Pero, si a mí me insultan como fiscal y me dicen lo que sea, pues podré decir: en fin, pórtese usted. Pero no me va... yo no estoy recogido como fiscal de especial protección, un colectivo de especial protección en el Código Penal. Será otra cosa, será amenaza, será lo que sea, no sé lo que será. Pero, desde luego, el que me está mirando con cara de no le voy a imputar por delito de odio. No sé si con esto queda lo suficientemente claro como para... al hilo de lo que decía el portavoz que acaba de hablar. Es decir, eso, por un lado.

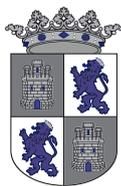
Por lo tanto, el delito de odio, sea contra quien sea, tiene que encuadrarse en ese marco del Código Penal. Da lo mismo que sea... en fin, el cargo que sea, la representación que tenga, será otra cosa, no digo que no, y habrá otros cinco delitos, pero eso no.

Y el tema de la actuación de oficio por parte del Ministerio Fiscal, pues, lógicamente, la mayor parte de las veces no actuamos de oficio porque antes de que queramos actuar de oficio en según qué delitos, pues afortunadamente -o afortunadamente o desgraciadamente, según cómo se mire- los perjudicados ya lo ponen de manifiesto. Pero, evidentemente, el Ministerio Fiscal puede actuar de oficio en según qué cosas. En este caso ya no actuaría... yo no actuaría de oficio porque no... actuaría, en su caso, como perjudicado particular, eso sí.

En fin, no sé si con eso ha quedado claro, don Luis, o alguien sobre eso tiene más cosas. No sé, tengo aquí tantas cosas que no sé si me ha quedado alguna.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Bien. Muchas gracias, señor Mena. Para finalizar este turno de intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, por el tiempo -le recuerdo- de un máximo de quince minutos.

**EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:**

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes ya, señorías. *[Murmullos]*. Bueno, buenas tardes. No, si es que además yo le miro con simpatía, no con odio; todo lo contrario, ¿eh?, que, además, nuestra vinculación con Burgos y también nuestra afición común al fútbol nos hace más amigos todavía, ¿no?

Mire, me ha parecido su exposición, y ya se ha dicho aquí, rigurosa, seria, precisa, extensa, pero concreta. Y la verdad es que solamente puedo agradecerle la misma, y después las aclaraciones que ha hecho sobre los aspectos que se le han preguntado. La verdad es que la suerte que tiene uno de hablar en último lugar es que muchas de las preguntas que se hacen, pues, ya están... -o que pensaba hacerle- ya están contestadas y además satisfactoriamente, ¿no?

En la exposición primera que ha hecho en cuanto a plantilla, etcétera, pues comparto lo que se ha dicho por los grupos parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra. Ha hecho una exposición de las funciones y me ha quedado perfectamente clara de lo que es la Fiscalía.

Y, por otro lado, también ha hecho una disección sobre las nuevas tecnologías, las ventajas e incluso las disfunciones de secretaría y plazos que se van a solucionar con el nuevo sistema Atenea, que va a cambiar el sistema Fortuny, ¿no?

Después ha hecho... ha dicho que la... la estadística, pues evidentemente, es una estadística que ha hecho hoy es prolija, pero que evidentemente a donde más se dirige es a la parte penal, a los delitos y a las penas... y a las faltas, ¿no?, o a los delitos menos graves, ¿no?

Bien. Me ha extrañado una cosa, se ha hablado, aunque lo ha preguntado el señor Briones, el tema del aumento de los delitos contra la Administración de Justicia. Si pudiera decir un poquito más a qué se debe o por qué han podido aumentar estos delitos y en qué... en qué parte.

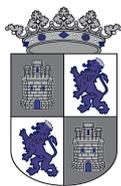
Se ha hablado mucho ya sobre la comisión de delitos por menores, en materia, sobre todo, el aumento de los delitos contra la libertad sexual.

Después me ha satisfecho, la verdad, la idea de la... de la formación, de cómo se está llevando con la Junta de Castilla y León, y en concreto la que se ha realizado sobre la Ley 8/2021, y que se va, además, en estos días, a desarrollar nuevamente o a poner en vigor.

Después, la verdad es que en materia de violencia de género señala usted la buena actuación que se tiene o la nueva coordinación que se tiene con las universidades y con las fuerzas de seguridad del Estado.

Después, bueno, los temas de salud y seguridad en el trabajo, de seguridad y salud en el trabajo, pues la verdad es que sigue la dificultad que entraña muchas veces, y después ha puesto unos casos... ha expuesto unos casos en la Memoria, el de la bailarina en Ávila o la trabajadora con discapacidad, etcétera, o el suceso que sucedió en Cuéllar, pues que, evidentemente, pues sí, tienen su complejidad.

Después, en la situación de los incendios no voy a remarcar más; la situación de los incendios, evidentemente se han abierto unas diligencias, no se ha apreciado que fueran objeto de delito y, por lo tanto, pues bien está, ¿no? Es desagradabilísimo, desde luego, la cantidad de hectáreas que se han quemado, el daño que se ha



producido y lo que es irreparable son las víctimas mortales que como consecuencia de los mismos se han producido. Eso no tiene repetición. Todos somos diferentes en nosotros mismos y, por lo tanto, pues la pérdida de una vida humana hay que lamentarla permanentemente, ¿no?

Después, bueno, ha dicho las buenas relaciones que tiene con las fuerzas de seguridad del Estado, y en concreto con la Guardia Civil y con el servicio de Seprona, en materia de medio ambiente. Vamos, lo ha dicho y lo ha escrito en la Memoria.

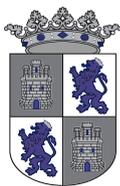
En los temas de extranjería, pues ha señalado varias cosas, pero, sobre todo, claro, lo que nos preocupa es el tema que, al ser personas vulnerables, pues los temas de las falsedades a las que se refiere ahí.

La señora García Macarrón ha hablado de la seguridad vial y, en concreto, de que... de lo que señaló usted con respecto a las bicicletas y vehículos de movilidad personal. El tema de los menores, pues por desgracia, está como está y no se puede hacer más. Y ha hablado incluso de lo que podía hacer en ese aspecto, pues, los... los educadores en el ámbito de la escuela.

Y la verdad es que, como todo lo demás está un poquito apuntado, tan solo, por si acaso, dado la hora que es, pues tampoco le voy a decir, pero sí los temas de obligado cumplimiento quizá pues igual hay alguno que ha quedado un poquito... se pueda extender más, pero, como tiene un tema a las cuatro, tampoco me voy a preguntar mucho más.

Mire, a mí no me gusta, en estas Cortes, normalmente, hablar o traer a colación temas que son de carácter nacional, de calado nacional. Pero es cierto que en la actualidad la Fiscalía ocupa un sitio importante en las noticias que se suceden a diario. Y el Ministerio Fiscal, que tiene un estatuto del que goza desde mil novecientos ochenta y uno, tiene, la verdad, tres funciones que ha señalado usted clarísimamente -parecía que le fuera a preguntar yo sobre esto-: defensor de la legalidad, depositario de la acción pública en la persecución de los delitos y tutelador de los derechos fundamentales.

Quizás, quien más haya escrito sobre esto -y usted lo estudiaría ampliamente- sería Cándido... Cándido Conde-Pumpido -padre- Ferreiro, que nos hablaba de cómo... la dicotomía que había muchas veces entre lo que hemos hablado de la independencia y la oportunidad, la difícil idea que había entre la jerarquía y el nombramiento y cómo estaba en aquel momento. Pero claro, yo, como ha dicho el señor Briones al final de su intervención, yo no voy a insultar al presidente del Gobierno, por supuesto que no, al presidente del Gobierno nadie le insulta, pero sí decir que tiene una mala concepción de la Fiscalía. Ya entró mal, ya entró mal. En aquella entrevista que se le hizo en el año... era el dos mil veinte, es decir, ya llevaba dos años de presidente del Gobierno, recuerden que él, él le pregunta al periodista: ¿y de quién depende la Fiscalía? El periodista no se le ve la cara. Le vuelve a preguntar: ¿de quién depende? Y el otro, amedrentado, dice: del Gobierno. Pues ya está, ya está. Es decir, se atrevió el señor Sánchez a decir que la Fiscalía depende del Gobierno. No se atrevía ni la legislación de Franco, la Ley Orgánica del Estado, en su Artículo 35, que hablaba de un órgano de cooperación entre el Gobierno y los tribunales. Sí se atrevía a algo más, algo más -no tampoco más- la legislación de Primo de Rivera, cuando hablaba de un representante del Gobierno. No, no, él ha ido a más, ¿no?



Por eso muchas veces, últimamente, se habla de dictadura. Es un tema que se repite y se repite y se repite, ¿no? Yo últimamente diría que quizá tendríamos que abrir los manuales de ciencia política y empezar a ver qué características tiene la dictadura y cuáles tiene la tiranía; porque en determinadas ocasiones nos encontramos con unas características de las que no hablamos y que son producto de otras épocas.

Pero, como le decía, el señor Cándido Conde-Pumpido ya no se hablaba de los peligros que acechaban a la Fiscalía, y nos hablaba ya en el año mil novecientos noventa y dos de cómo había unos ciertos riesgos con respecto, bueno, pues a las plantillas, a las dotaciones, al retraso en los nombramientos, etcétera. Mire, a mí hay dos temas que me preocupan fundamentalmente, actualmente:

Uno, el nombramiento del actual fiscal general del Estado. En este fin de semana, el viernes, se admitió a trámite una... un recurso de la Asociación Profesional de Fiscales Independientes, en el que decían que carecía de idoneidad. Y carecía de idoneidad porque precisamente había sufrido un varapalo en el nombramiento que había hecho a su antecesora, por cierto, ministra de Justicia -¡valga la independencia!-, para que fuera ascendida a fiscal de sala en la Sala del Tribunal Supremo número 5, es decir, la militar, la que me toca a mí, ¿vale? Fue bastante polémico su nombramiento. Pero es que, como dice... o como ha dicho el señor Viada, el que... es uno de los que recurre ese nombramiento, pareciera que se está utilizando contra los fiscales un 155 encubierto; que existe un desprecio porque no se considera sus órganos de consulta.

Usted, usted mismo, es miembro del Consejo Fiscal -y ahí va mi segunda pregunta-. El señor fiscal general del Estado ha dicho que no va a informar o que no se va a emitir un dictamen del Consejo Fiscal, que le solicita el... el Senado conforme al Artículo 10 del Estatuto del Ministerio Fiscal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

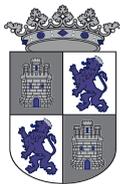
Discúlpeme, señor Trillo-Figueroa, le voy a recordar que estamos hablando de la Memoria del año dos mil veintidós.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Pero... sí, pero el señor fiscal tiene que informar porque es miembro del Consejo Fiscal. [Murmullas]. No, pero aquí no, pero usted sabrá si realmente la institución del Ministerio Fiscal está bien o no regulada. Yo entiendo que si usted, miembro del Consejo Fiscal, tiene que informar en un tema de colaboración, legalmente establecida en el Artículo 10 del Estatuto del Ministerio Fiscal, y se lo impide, pese a la solicitud de seis, de seis miembros de la misma, pues algo se tendrá que decir. Porque si, evidentemente, estamos en un momento en el que las competencias que tiene atribuidas el Ministerio Fiscal... el Consejo Fiscal, al que usted pertenece, están reguladas en el Artículo 14, si no existe ningún impedimento legal para que se emita ese dictamen, no sé, señor presidente, yo creo que estoy hablando de un tema que es de actualidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Es que el tema que le trae al compareciente hoy es la Memoria de la Fiscalía del año dos mil veintidós, por eso le pido que vaya...

**EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:**

Sí, pero es que estamos en dos mil veintidós, estoy hablando de dos mil veintidós. Es que es más: en dos mil veintidós, el señor presidente del Gobierno –al que no voy a insultar– se convierte en jurisconsulto y dice que el delito de terror... y que en Cataluña los sucesos no fueron constitutivos de terrorismo. Es decir, eso lo dice el señor presidente de Gobierno, Pedro Sánchez. *[Murmullos]*. No, el PP también ahora. No, las insidias que se dicen ayer en la prensa no tienen nada que ver con lo que ha manifestado mi jefe de filas. Y si lo saco a colación aquí es precisamente por eso; porque precisamente, claro, el señor Sánchez se ha convertido en jurisconsulto, ya nos ha dicho lo que es y lo que no es delito. Ha interpretado el Artículo 400... 571 del Código Penal. Ya no hace falta que hablemos del... ni de las escuelas penales. Él ha dicho lo que es acción típica, antijurídica, culpable y punible o típicamente antijurídica. Él ha completado lo que decía Dorado Montero o lo que decía Rodríguez Muñoz. Ya lo sabe todo.

Pero es que además dice la segunda parte: está diciendo que se les amnistiarán porque no son terroristas. Claro, ¿qué estamos hablando?, ¿de terroristas? Estaremos hablando de personas que cometen un delito, no de terroristas.

El derecho penal de autor ya hace mucho tiempo que desapareció de la doctrina, después de Carl Schmitt; después de que aquí, incluso algún catedrático de Derecho... de Derecho Penal, ilustre, por cierto, Jiménez de Asúa, se asumiera esas tesis cuando empieza a tener cargos, yo creo que ha desaparecido. Aquí las personas no son ni terrorista ni no terrorista, cometen o no cometen un delito de terrorismo. Pero el señor Sánchez se anticipa, se anticipa a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Pero, vamos a ver, señor presidente, no quiero polemizar con usted: es lo que hay, es lo que hay al cabo de la calle, es lo que preocupa, son las noticias...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

A ver, señor Trillo, yo no estoy... yo no estoy con nadie polemizando nada ni debatiendo nada. Es la Memoria del año dos mil veintidós.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

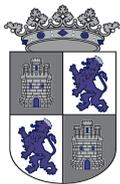
Señor... señor fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, le agradezco profundamente su informe, le agradezco profundamente la labor que están haciendo en pos del Estado de derecho la Fiscalía y también el Poder Judicial. Ustedes son un órgano independiente dentro del Poder Judicial, pero son un órgano de relevancia constitucional. Y, por lo tanto, solamente estaremos salvaguardados en el Estado de derecho mientras que el Poder Judicial y la Fiscalía estén en su sitio. He dicho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Trillo-Figueroa. Para responderle, tiene de nuevo la palabra el señor Mena.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Sí. Con la venia, señor presidente, ¿cuánto tiempo me va a dar? *[Risas]*.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

No, tiene tiempo ilimitado.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

No, hombre, no; pero vamos, por respeto a todo el mundo, en fin. Yo tengo un problema, don Pablo, que suelo contestar a casi todo. Pero ya le digo: no es el momento, ni la ocasión, ni el tema. Pero, como soy así, hasta que el presidente no me corte, pues yo hablo en ese ejercicio de la libertad de expresión. *[Murmullos]*. Bueno, ya.

Pero, para empezar por el final, menos a Rodríguez Mourullo, pensaba que a todos los demás me los iba a citar. O sea, no hace falta que me... haber estudiado en la Facultad de Derecho para saber que me lo iba a preguntar y yo que le iba a decir, pues como dicen los paisanos del oeste: por un lado no sé, y, por otro, ¿qué quiere que le diga?

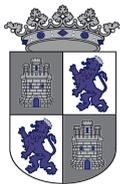
Pero para empezar, para lo que sí nos ha traído aquí, que es pues su exposición inicial sobre el tema de la presentación de la Memoria, que es efectivamente de lo que se trata... se trataba de aquí. Agradezco la benevolencia del presidente -en fin, no me quiero meter en las funciones del presidente-, que le haya dejado explicarse en algo que, vuelvo a repetir, no tenía nada que ver con esto.

Pero bueno, dicho lo cual, pues hablando de las plantillas, de las aplicaciones, de la estadística, lo que usted ha venido diciendo, bueno, pues más o menos ha sido, en fin, un resumen de lo que yo he expuesto a lo largo de la exposición aquí y sobre todo mucho más extensamente, por supuesto, en el texto. No hay...

Aquí enlace con lo que se me había olvidado antes a don Luis, que me había preguntado por el tema de delitos contra la... -que es que, al hilo de lo que estaba diciendo don Pablo, me ha venido, que se me ha olvidado- que no estaba recogido lo de la salud pública esta vez. La explicación es: podía haberse puesto; pero, afortunada o desgraciadamente, como tenemos 100 y no 200, pues esta vez no se ha puesto no por nada. Al inicio de cada ejercicio de Memoria del oficio que nos mandan... de que se nos manda, que se nos manda, que remiten, remite la Fiscalía General de Estado para tratar unos temas cada año, van cambiando. Y en el tema de los delitos contra... la relación de delitos de la evolución de la criminalidad, creo, o, si no, se nos ha olvidado, o lo hemos puesto porque no nos cabía, el tema de la... de delitos contra la... contra la salud pública.

Le puedo decir que no... -contestándole- no ha existido una evolución mucho más apreciable que la de los años anteriores; si bien sí que les digo que estamos, sobre todo en la provincia de Burgos y también las del oeste, por aquello de que están en el tema de la frontera, hay una... se ha generalizado en los últimos tiempos un tráfico bastante importante de tránsito. Y las operaciones que aparecen a veces es porque... pues porque la Guardia Civil principalmente y la Policía Nacional pues detectan, pero vamos, estamos en una zona de tránsito.

Decía don Pablo lo de las relaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con la Fiscalía. Pues por supuesto que sí. Tan es así que, por ejemplo, les anuncio también -fuera del año dos mil veintidós, anunciándole a futuro-, la semana que viene, creo, la última semana de febrero tengo convocada, como fiscal superior, con la Fiscalía Superior, y el general de la Guardia Civil de Castilla y León y el comisario principal de Castilla y León, una reunión a estas tres bandas para... está



dictada, para entregársela, comunicársela detenidamente, una instrucción dictada por la Fiscalía Superior, en este caso por un servidor, respecto de la dirección de la Policía Judicial por parte de las Fiscalías. Quiero decir que, en ese sentido, al hilo de lo que decía, pues efectivamente, las relaciones son estrechísimas.

Esto viene a propósito de una circular que ha habido en la Fiscalía General de Estado a finales del año pasado sobre el compendio de la necesidad de establecer unas pautas actuales de esa dirección que ejerce la Fiscalía respecto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que ya viene de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que también establece mecanismos de dirección de la Fiscalía... -perdón- de la Policía Judicial por parte del fiscal... por parte de las Fiscalías, bueno, en ese ámbito, pues efectivamente, las relaciones son extraordinarias.

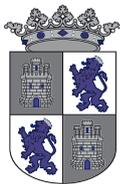
Hablaba de las falsificaciones de algunas personas que vienen de... extranjeras. Bueno, pues cometen, cuando se descubre, pues se acomete la seguridad vial, el tema de la protección de los viandantes a través de los accidentes o provocaciones de accidentes por patinetes, bicicletas. Bueno, pues es del día a día.

Pero... y creo que... y creo que respecto de... aquí me podía parar: acabamos a las dos y ya está. Pero vamos, para su... su satisfacción. Bueno, no pensaba yo que iba... señor presidente, no pensaba yo que una cosa tan ardua como esto, pues iba a generar un poco la polémica esa de entre grupos políticos, un poco, pues unos dicen y los otros no dicen y tal, teniendo aquí al fiscal de... Pero bueno, pero como el que dice la verdad ni peca ni miente, yo le digo lo que... lo que le puedo decir, no como otros compañeros -y no critico a nadie, pero lo ha citado usted-, y como tal le digo: otro compañero fiscal que efectivamente se ha excedido en su función, porque, entre otras cosas, de la misma manera que creo que aquí... no sé, aquí sí, pero por lo menos en las deliberaciones de por según qué instituciones, hombre, tienen una especial protección respecto de las personas que no forman parte de esa institución. Y evidentemente tienen el deber de guardar secreto. Y esa persona que usted ha citado, pues, hoy por hoy, yo se lo puedo decir porque estaba presente en cada uno de esas situaciones donde el compañero que usted se refiere también estaba y ha dicho cosas que teóricamente están proscritas comunicar porque, bueno, debe haber un mínimo de respeto institucional. Dicho eso, cada uno ejerce lo que ejerce y luego podemos tener las consecuencias que tiene.

De la misma manera que usted ha dicho eso, ya le anuncio yo que también -mucho más leve- hay una comunicación al Comité de Ética del Ministerio Fiscal sobre la actuación del señor Viada en este... en este estado de cosas; que va a quedar seguramente en nada, porque la recomendación que puede hacer una Comisión de Ética de cualquier institución pues seguramente queda mucho menos visible que una querrela contra alguien en un órgano... en un Juzgado. Estos son hechos, no son valoraciones; don Pablo, no sé si lo sabía, pero ya se lo digo.

Quiero decir, que ya digo, yo me podía irnos a comer tranquilamente y tal, pero, efectivamente, la misión del Ministerio Fiscal *[el orador muestra un documento]* -lo tengo aquí, me ha quedado fenomenal, en el medio de la hoja, misión está subrayado- son muchas, las que yo le he dicho y otras.

Y una cosa es eso y otra cosa es las cuestiones administrativas o de sistema. Es decir, yo no voy a valorar ahora una opinión de alguien que, en este caso nada menos que el presidente del Gobierno, en un momento determinado, a unos medios



de comunicación, hablando de lo que quiera. Evidentemente, no voy a ser yo quien diga que si dice, o dijo o dejó de decir. Yo lo que puedo decirle es lo que... lo que yo puedo decirle como Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal ejerce todas esas funciones que... esas misiones que hemos... que hemos dicho y algunas otras más que no vienen al caso.

Y el tema de Cándido Conde-Pumpido actual y su padre, yo he trabajado con cualquiera de los dos, no digo que no, cada uno tiene su opinión. Y yo también puedo opinar en parte y estar de acuerdo en cada... cada cosa que dijo Cándido Conde padre, hijo y todos los demás. Y todos tendremos algo de razón en lo que exponemos.

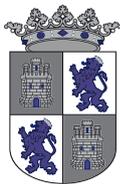
Y me explico. Puede decir lo que quiera quien quiera. La Constitución -don Pablo, usted que es el interpelante, pues yo se lo digo a usted, pero me dirijo a los demás- dice lo que dice respecto de la situación del Ministerio Fiscal dentro del ámbito del Poder Judicial. Somos un órgano autónomo dentro del ámbito del Poder Judicial, con autonomía funcional, todas esas cosas; excepto autonomía presupuestaria, todas las demás las tenemos.

¿Y cómo se regula el nombramiento del Ministerio Fiscal en este país? Que es el que hemos hecho... -yo menos que ustedes, bueno, no sé si alguno de ustedes ha tenido la oportunidad de hacer o redactar en el Congreso de los Diputados, no sé si alguno ha sido del Congreso, no sé si ha estado... bueno, pues estamos como ciudadanos- hemos hecho que alguien que va a ir a representarnos, a los que le hemos votado, para que diseñen nuestro sistema. Nuestro sistema constitucional y postconstitucional establecía el régimen de la Constitución, el Poder Judicial y la... y la incardinación del Ministerio Fiscal en ese ámbito. Y dice lo que dice, la Constitución y el Estatuto del Ministerio Fiscal, cómo se nombra al Ministerio Fiscal. Y lo dice allí. El que alguien, sea quien sea, desde más arriba, más a los lados, más abajo, diga lo que quiera decir es cosa suya. Eso sí, puede generar lo que hablamos antes, fuera de... fuera de micrófonos, un caldo de cultivo social, que eso puede perjudicar o beneficiar dependiendo qué, pero desde luego separándose de la realidad de las cosas.

El fiscal no lo nombra el Gobierno, lo nombra el rey, a propuesta del Gobierno de turno. El Gobierno de turno es el que los ciudadanos queremos que sea en cada momento, un partido u otro o un... es decir, el Gobierno legítimamente constituido. Si empezamos a dudar de las cosas, pues bueno. El Gobierno legítimamente constituido propone al rey el nombramiento, pasando una serie de trámites. Pero, como usted bien sabrá, don Pablo, y los demás también, los trámites son lo que son y llegan hasta donde llegan.

La presentación del fiscal general de Estado ante las Cortes Generales, ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, es un trámite que no es vinculante, pero tiene que pasarlo, exponer su, digamos, su proyecto, su... su Memoria, su... su carta de presentación.

Y, evidentemente, es muy relevante que la opinión de unas personas que forman esa Comisión puedan opinar. Naturalmente que sí; y pueden opinar en un sentido o en otro. Y el tema de lo que opinaron -y estamos hablando de algo que no tiene que ver nada con la Memoria, pero yo le permito... le doy las gracias al presidente que me permita seguir hablando, bueno, pues como podemos estar hablando en otro foro, pero que como esto es tan evidente como eso-, el concepto de idoneidad o de no idóneo emitido por parte de esa Comisión, pues se lo digo así, ha sido excesivo, porque no se trataba de catalogarse las condiciones del convocante, perdón, del... del exponente, en este caso el eventual fiscal general del Estado, sino simplemente



-y es así, cambiemos el sistema, pero hasta que no lo cambiemos, si nos ajustamos al sistema, a los sistemas, habrá que adaptarnos, acogernos cuando nos benefician y cuando nos perjudican- solamente es para valorar si reúne los requisitos formales: si tiene 15 años de ejercicio en la carrera y si tiene las condiciones exigidas desde el punto vista formal (más de 15 años en la carrera). Y conclusión: como eso se da o no se da, es idóneo o inidóneo, pero no analizamos si la categoría profesional, valorativa, eventualmente política, de dónde... eso no debe. Ahí, con todos los respetos, se excedió la Comisión.

A partir de ahí seguimos en lo siguiente. Si ese trámite, no obstante, no es vinculante, serán todos los demás, el rey, a quien se le ha propuesto por parte del órgano que tiene la dirección de la política criminal de un país, es el Gobierno de turno, obviamente, propondrá a alguien que, *a priori*, no debe estar muy en contra de las opiniones de lo que... de lo que prevé ese... ese Gobierno puntual. Eso creo que también es de sentido un poco lógico.

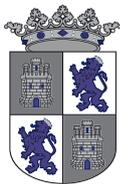
Entonces, hasta ahí yo creo que seguimos avanzando. El famoso Artículo 155, al que dice nuestro compañero Viada, no se refiere al nombramiento, se refiere al último día en la reunión de los fiscales del Tribunal Supremo, pero que no tiene nada que ver con lo anterior. [Murmullós]. Bueno, pero es que, claro, quiero decir, don Pablo, ahora ya creo que tampoco vamos a seguir hablando de muchas más cosas, sino simplemente de lo que hemos expuesto aquí y lo que me ha compelido a mí.

Y que como me dice: como miembro del Consejo Fiscal, que no tiene nada que ver con el fiscal superior de Castilla y León ni con la presentación de la Memoria de dos mil veintidós de la Fiscalía de Castilla y León, en la que interviene la buena gente de Soria -pero bueno, lo digo-, hasta donde va el tema del Consejo Fiscal, seguramente tiene ahí el Estatuto del Consejo Fiscal la forma de regularse del Consejo Fiscal y del Estatuto del Ministerio Fiscal, donde dice las funciones que tienen encomendadas los miembros del Consejo Fiscal. Ninguna... en ninguna, ni siquiera en la jota o en la hache -no me acuerdo cuál es-, donde se dice por parte de esos compañeros a los que usted ha citado que cabía la posibilidad de que el fiscal general de Estado sometiera a los miembros del Consejo Fiscal la posibilidad de informar sobre esa eventual ley, no hay en ninguno de los párrafos que recoge el Estatuto del Ministerio Fiscal ni el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Fiscal dónde incardinar esa propuesta por parte del Senado para informar sobre una ley que, por supuesto, no existe de momento.

Conclusión: el fiscal general del Estado, entiendo yo, no es quién para atribuirse, mediante la dirección de esa reunión de 12 personas, algo que no está recogido ni en el Estatuto del Ministerio Fiscal ni en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Fiscal, ¿no?

Pero bueno, no vamos a discutir sobre eso porque no es el momento. Pero, una vez de que eso ha ocurrido, evidentemente, quienes puedan tener conocimiento más o menos detallado de esta situación, pues puede opinar de la manera que quiera, interesadamente por parte de algún grupo político, ideológicamente, no ideológicamente, personal... Pero claro, ahí ya, desde luego, convendrá conmigo que yo no voy a poder entrar.

¿Que se haya presentado una querrela? Lógicamente, lo que hablábamos antes, y no quiero enlazar esto con los retrasos de la Administración de Justicia, no tiene nada que ver, pero evidentemente las querellas se presentan. De la misma



manera que se ha dicho antes: ¿qué hacen ustedes, los fiscales, cuando resulta que alguien presenta una querrela, una denuncia y se archiva?; ¿qué pasa contra esas personas que se querellan o denuncian de forma “malévola” –entre comillas– y no pasa o no progresa, no pasa nada? Pues casi no pasa nada en este país, pero porque desde el punto de vista jurisdiccional o judicial no tenemos mecanismos.

Es decir, a mí me... cuando al año que viene me pregunten: ¿se acuerdan ustedes que don Pablo le preguntó al fiscal qué había pasado con la querrela de la presentación de un partido... de un grupo de fiscales contra el nombramiento del fiscal general del Estado, cómo quedó? Pues veremos a ver si... Pero, en cualquier caso, yo diré: y claro, pero yo no podré hacer nada. Nada más que, efectivamente, cuando al fiscal de turno el Tribunal Supremo le pase para ver si se admite o no la querrela, es cuando tendrá que informar. Y si informa en un sentido o informa en otro, seguro que estos señores de este lado van a decir: claro, lógicamente, de quién... Sí, sí, esto pasa. *[Murmullos]*.

No, que no... que no sé si hay derecho a réplica. Pero vamos, yo... yo creo que... vamos, yo con esto, yo con esto, por mi parte, no voy a ni entrar en más réplicas ni nada, porque, vuelvo a repetir, es una cuestión que no tiene nada que ver con el... con el acto, desde mi punto de vista. Entonces, pues eso ya no tengo nada más... nada más que decir. Puede decir lo que usted quiera y lo que el presidente le deje, pero yo ya, desde luego, ya le digo que no voy a... no voy a volver a... porque no... vamos, podemos hacer un foro en otro... en otro entorno, pero, desde luego, ahora yo creo que... yo creo que con esto, más o menos a lo que usted me decía, agradeciéndole al presidente, pues bueno, pues yo creo que... que yo creo que doy por... por mi parte explicado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

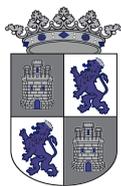
Muchas gracias, señor Mena. ¿Algún portavoz quiere utilizar un turno de réplica? ¿Sí? Sabe que el tiempo máximo son diez minutos. ¿Alguno más? De acuerdo. Sí, sí, diez minutos. Tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Yo voy a ser muy breve, no voy a tardar diez minutos. Lo primero, quiero aclararle al señor fiscal que mis críticas no iban dirigidas ni mucho menos contra usted, en ningún momento.

Lo primero que quiero decirle es que, quizá por el apercebimiento o el señalamiento que me ha hecho el presidente, no me he podido expresar bien. Yo de lo que estoy preguntando es sobre lo que ha preguntado el Senado al Consejo Fiscal, no sobre el nombramiento del fiscal general del Estado. Le ha preguntado en concreto sobre la ley de amnistía, sobre la ley de amnistía, que toca temas tan importantes como la malversación, es decir, corrupción; toca temas como la sedición y temas tan importantes como el terrorismo. Entonces, se ha pedido al Consejo Fiscal, el Consejo Fiscal, él ha negado que pueda ir al Consejo Fiscal. Seis vocales del Consejo Fiscal lo han solicitado. Usted es miembro del Consejo Fiscal precisamente porque es fiscal superior de Castilla y León. Por eso le estoy preguntando, no por otra razón.

Y después –y termino– era... posiblemente fuera improcedente que hablase yo de la forma de nombramiento o de la querrela o –perdón– el recurso que ha puesto el señor Viada. Pero lo cierto es que la idoneidad o no la idoneidad usted lo ha contado un poquito a medias, porque ha dicho una Comisión parlamentaria. Pero es



que antes se oye cual dictamen al Consejo General del Poder Judicial. Y el Consejo General del Poder Judicial dijo que no era idóneo, lo diga el señor Viada o no lo diga el señor Viada. Lo ha dicho el Consejo General del Poder Judicial. Solamente estoy refiriéndome a eso.

Y perdone, porque yo tengo una gran confianza, primero, en usted, que lo conozco personalmente y es una persona... no voy a decir aquí lo que pienso de usted, pero sabe que es algo muy positivo; pero, segundo, lo que quiero decirle es que he tratado este tema aquí porque, por desgracia, hoy en día, los fiscales se han convertido en un actor en la vida pública española. Y yo particularmente estoy muy satisfecho de la actuación que se está teniendo por parte del Ministerio Fiscal. Solamente he querido decir eso. Si he polemizado o he levantado un poco el tono de la voz es precisamente por las insidias que se hicieron ayer a mi jefe de filas. No digo nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Trillo-Figueroa. Señor Mena, si quiere responder.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Sí. Bueno, pero solo para zanjar el último tema, que no quede... Al Consejo Fiscal solo tiene preceptivo informar proyectos de ley, reglamentos, pero no propuestas de ley, no proposiciones de ley. *[Murmullos]*.

¿Cuál? Cuando sea ley... eso, no por nada, yo, como, en fin, como también escucho a los medios de comunicación, no... lo hago mío, pero bueno, lo hago de los medios de comunicación, hemeroteca. El fiscal general del Estado ha dicho por activa y por pasiva que se informará por parte de quien corresponda, por el fiscal general, por el Consejo Fiscal o por quien sea, cuando sea preceptivo desde ese punto de vista. Y punto, y nada más.

Es decir, el Senado mandó eso, se puede decir: pues las relaciones institucionales no son muy buenas entre el Senado y la Fiscalía General de Estado. Pues sería otra cosa. Pero, desde el punto de vista reglamentario, administrativo o legal, las proposiciones de ley no tienen... no son... no están recogidas como instrumentos legislativos a valorar por el Consejo Fiscal. Pero yo solo digo eso, es lo que pone... lo que pone en los papeles.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Bien. Muchas gracias. Pues vamos a finalizar esta Comisión agradeciendo la comparecencia del excelentísimo señor fiscal superior de Castilla y León por su intervención, por, como decía al principio de la jornada de hoy, por la disponibilidad de agenda, que ha sido complicado el poder concretar la parte de la agenda legislativa de Cortes con la suya. Y esperemos que este año ya sí vayamos en tiempo y en forma para la Memoria del dos mil veintitrés. Agradecerles a todos.

Y queda cerrada la sesión, muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos].